

23  
2es



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL**

**UNA EXPERIENCIA DEL SERVICIO SOCIAL EN EL  
CENTRO PREVENTIVO Y READAPTACION SOCIAL  
"LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN"**

**M E M O R I A**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
**LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL**  
P R E S E N T A N :  
**LOPEZ JARA MA. DEL ROSARIO  
SANCHEZ NAVA YOLANDA**



ESCUELA NACIONAL  
DE TRABAJO SOCIAL  
TESIS Y EXAMENES  
PROFESIONALES

MEXICO, D. F.

1995

**FALLA DE ORIGEN**



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**SINODALES:**

**PROPIETARIO.**

**PRESIDENTE :** LIC. ISMAEL TORRES GOMEZ.

**VOCAL:** LIC. AIDA I. VALERO CHAVEZ.

**SECRETARIO:** LIC. JULIETA FLORES SANTACRUS.

**SUPLENTES.**

1er. SUPLENTE: LIC. ENRIQUE ESTRADA RODRIGUEZ.

2do. SUPLENTE: LIC. ALICIA ADRIANA RAMIREZ FERNADEZ.

**SUSTENTANTES:**

LOPEZ JARA MA. DEL ROSARIO.

SANCHEZ NAVA YOLANDA.

**ASESORA:**

LIC. AIDA I. VALERO CHAVEZ.

GRACIAS SEÑOR

Gracias Señor por el día de hoy...  
por darme salud y una familia...  
que me permita crecer en plenitud...  
para vivir dándome con Amor...

Gracias Señor, por el día de hoy  
que no sea ciego, que vea claramente,  
quiénes necesitan de mí...  
aunque sea una sonrisa... mi tiempo...

Gracias Señor, por el día de hoy  
por darme el don de la vida...  
permíteme ver claramente mi misión...

Gracias Señor.

## AGRADECIMIENTOS

A la Lic. Aida Valero Chávez, ya que gracias sus sabios consejos, su profesionalismo, paciencia, motivación y asesoría se logro realizar este trabajo.

A la Lic. Elia Lazaro Jiménez, por su colaboración y recomendaciones en la elaboración del presente trabajo. Con profunda admiración y respeto por su gran profesionalismo.

A la C.T.S. Ma. del Carmen Solís Valdez, por su apoyo a través de la supervisión y evaluación durante la prestación del servicio social, en la institución, fungiendo como coordinadora del área de Trabajo Social.

Al Lic. Alejandro Navarrete Acuña, por el apoyo brindado durante la intervención en el área de Trabajo Social, y por compartir con nosotros su experiencia y conocimientos.

Al Lic. Moisés Marín Estrada, por su ayuda desinteresada en la realización del presente trabajo.

A todos nuestros amigos y compañeros del grupo 1924, Generación 1989-1993, por el apoyo brindado desinteresadamente.

Queremos expresar de manera especial nuestro agradecimiento al Profesor Alejandro Escárcega Aranda, por los conocimientos y ayuda proporcionada en la realización del presente trabajo.

Al H. Jurado Revisor, por el tiempo brindado en la revisión del presente trabajo.

Finalmente agradecemos a la Universidad Nacional Autónoma de México, por ser la Máxima Casa de Estudios, especialmente a la Escuela Nacional de Trabajo Social, por su labor de educación

y formación.

## D E D I C A T O R I A S

De manera muy especial, queremos dedicarte este trabajo a ti, Elia, pues más que una maestra has sido una amiga para nosotros.

Queremos agradecerte el habernos dado la oportunidad de trabajar contigo.

Gracias a tu paciencia y comprensión hemos logrado alcanzar esta importante meta.

Deseamos sinceramente que Dios te llene de bendiciones a ti y a tu familia, para que sigas colaborando en la formación de profesionales conscientes y responsables en su ejercicio.

Mil gracias, Lic. Elia Lázaro Jiménez.

A la Lic. Aida Valero Chávez dedicamos, esta modesta obra, como reflejo de un esfuerzo conjunto entre académico y alumno, por mostrarnos el camino hacia el profesionalismo y el amor al desempeño como trabajadores sociales.

Gracias por su motivación, su tiempo, su dedicación y consejos.

Gracias por todo.

#### **A MIS PADRES:**

##### **ANTONIO Y PETRITA.**

Por el Amor, atención y cariño que tienen con cada uno de sus hijos, pero principalmente por la dedicación y enseñanza que me brindaron para llegar a esta etapa de mi vida.

Por permanecer a mi lado en los momentos más difíciles.

Por la tenacidad y fuerza que me han dado con sus palabras, por darme la libertad de ser lo que soy.

Por haberme dado una educación y una formación que constituye la más valiosa herencia que pudieron haberme dado, por ser un maravilloso ejemplo de honestidad y responsabilidad.

A mi madre por demostrarme que es la paciencia y la abnegación, y porque gracias a ellos se que no existen imposibles ni metas inalcanzables.

Mil Gracias Padres.

#### **A MIS HERMANAS:**

Martha, Hortencia, Elizabeth, Cecilia.

Por todo lo que hemos compartido, con mucho cariño, esperando que logren sus metas en la vida, este trabajo representa únicamente una huella en el camino.

#### **A MIS HERMANOS:**

Raymundo y Julio César.

Por todo el amor que me han brindado, por sus palabras de aliento, sus críticas, su comprensión y cariño, deseo que logren alcanzar todas sus metas y su camino este lleno de triunfos.

#### **A TODOS MIS FAMILIARES:**

A mis abuelas y tios, no solo por sus consejos, si no por el apoyo que me brindan.

#### **A MIS ENTRAÑABLES AMIGAS:**

Susana, Mónica, Graciela y Fabiola.

Por haber compartido conmigo tantos grato y hermosos momentos, por su invaluable amistad, y por que gracias a ellas se que nunca me sentire sola ni me faltará una palabra de aliento.

#### **PARA TI ALFREDO:**

Por que haces de mi vida algo nuevo y diferente cada día, por tu comprensión, tu apoyo, por las cosas maravillosas que me has enseñado; por la alegría y la tristeza, por todas las locuras y los sueños que hemos compartido y por todo lo que nos falta...

#### **A TI YOLANDA:**

Por todo lo que hemos compartido, por todo lo que hemos realizado juntas; por se una excelente compañera de trabajo y estudio; por el cariño, comprensión y confianza incondicional que me haz brindado; por permanecer en los momentos más difíciles y más importantes; y porque hay cosas en este mundo que siempre forman parte de un tesoro invaluable, gracias por tu amistad, que logres alcanzar todas tus metas, recuerda siempre:

"Escala cada montaña, vadea cada arroyo, sigue cada arco iris, hasta alcanzar tu sueño, ese sueño que requerirá de todo el amor que puedas dar todos los días de tu vida mientras vivas."

A todos aquellas personas especiales cuyos nombres no necesito escribir ya que a lo largo del tiempo han compartido conmigo diferentes etapas de mi vida quedando un recuerdo de cada detalle y cada palabra compartida.

ROSAKIO



**A MIS PADRES:**

**AURELIO Y GERONIMA.**

Con inmenso amor y respeto, por haberme dado la vida, enseñarme el camino del bien, la honestidad y humildad; por forjarme como mujer a través de su ejemplo, firmeza y bondad.

Gracias por los sacrificios y el apoyo moral que tanto me alentó a seguir adelante, pero sobre todo por la confianza que depositaron en mí, durante mi preparación profesional y cumplir así mis metas.

**A MIS HERMANOS:**

**MARGARITA, ROBERTO Y JUANA.**

A quienes quiero y respeto por compartir conmigo alegrías y tristezas, brindándome su apoyo, confianza y consejos para seguir adelante.

**A MIS SOBRINOS:**

Esperando que este esfuerzo les estimule e impulse a seguir adelante, para que cumplan con sus metas y anhelos, forjando un futuro lleno de alegrías y triunfos.

**A MIS GRANDES AMIGOS:**

Que en los momentos difíciles estuvieron a mi lado brindandome su apoyo, ánimo y confianza, para seguir adelante; otorgando su amistad desinteresada y de quienes nunca me sentí defraudada.

Especialmente a: Graciela, Guadalupe, Mónica y Moisés.

**A TI:**

Que en esencia siempre estuviste junto a mi, brindandome tu cariño y apoyo, cuando lo necesite e impulsandome a seguir siempre adelante...

**A TI ROSARIO:**

Por los conocimientos que me brindaste y la paciencia que tuviste hacia mi; por demostrarme que cada día se aprende algo nuevo, esperando que el tiempo que convivimos juntas no quede en el olvido y las experiencias obtenidas sirvan en un futuro, tanto en tu desarrollo profesional, como en tu vida personal.

Recuerda:

"Todos buscamos amigos, pero solo algunos tenemos la fortuna de encontrarlos."

YOLANDA

SEGUN EL CRISTAL CON QUE SE MIRA.

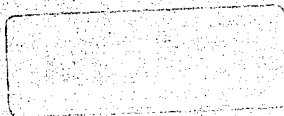
¿ Y para qué quieren ser libres ?  
si no saben ser libres  
la libertad no es gracia que se recibe  
sino derecho que se conquista.

Se es libre aunque que carezca de  
libertad física.

Los hierros y las cárceles no impiden  
que  
un hombre sea libre.

La libertad de un hombre, no es  
como la  
libertad de un pájaro  
que satisface en el vaivén de una  
rama.

La libertad de un hombre está en su  
conciencia.



## INDICE

### INTRODUCCION

#### CAPITULO I ANTECEDENTES

1.1.	CONTEXTO.....	1
1.1.1.	SISTEMA CARCELARIO EN EL ESTADO DE MEXICO.....	3
1.1.2.	MARCO JURIDICO DEL CENTRO PREVENTIVO DE READAPTACION SOCIAL "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN".....	6
1.2.	CENTRO PREVENTIVO DE READAPTACION SOCIAL "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN".....	13
1.2.1.	UBICACION Y CARACTERISTICAS FISICAS.....	13
1.2.2.	ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREVENTIVO DE READAPTACION SOCIAL "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN".....	22
1.2.3.	EL PAPEL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL CENTRO PREVENTIVO DE READAPTACION SOCIAL (C.P.R.S.).....	27
1.3	ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.....	30
1.3.1.	POLITICAS QUE MANEJA EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.....	30
1.3.2.	FUNCIONES DE "TRABAJO SOCIAL".....	33
1.3.3.	ACTIVIDADES DEL TRABAJADOR SOCIAL.....	36
1.3.4.	CARACTERISTICAS IDEALES DE TRABAJO SOCIAL PENITENCIARIO.....	41
1.3.5.	FACTORES IDEALES PARA EL DESEMPEÑO DEL TRABAJO PROFESIONAL.....	45
1.3.6.	COMPORTAMIENTO TECNICO ANTE EL INTERNO.....	46

1.4.	PROGRAMA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SOCIAL EN EL CENTRO PREVENTIVO DE READAPTACION SOCIAL "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN".....	49
1.4.1.	INVESTIGACION.....	54
1.4.2.	PLANEACION.....	57
1.4.2.1.	ADMINISTRACION.....	57
1.4.2.2.	COORDINACION.....	58
1.4.3.	EDUCACION SOCIAL.....	60
CAPITULO II	ANALISIS CRITICO AL QUEHACER DE TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PREVENTIVO DE READAPTACION SOCIAL "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN" .	
2.1.	METODOLOGIA DE INTERVENCION EN EL QUEHACER PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL.....	62
2.1.1.	DESCRIPCION Y ANALISIS EN LA INTERVENCION A NIVEL DE CASO EN EL C.P.R.S.....	68
2.1.2.	DESCRIPCION Y ANALISIS DE LAS TECNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INTERVENCION A NIVEL DE CASO (TRATAMIENTO READAPTATORIO).....	73
2.2.	EL SER Y QUEHACER DEL TRABAJADOR SOCIAL PENITENCIARIO.....	78
2.2.1.	CARACTERISTICAS REALES DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL C.P.R.S.....	80
2.2.2.	CARACTERISTICAS REALES DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA EL TRABAJADOR SOCIAL.....	84
2.2.3.	COMPORTAMIENTO TECNICO DEL TRABAJADOR SOCIAL ANTE EL INTERNO.....	87
2.3.	ANALISIS DE LA EXPERIENCIA DE SERVICIO SOCIAL.....	90

### CAPÍTULO III PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

A LA INSTITUCION PATROCINADORA.....	98
AL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.....	100
A LA ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL.....	101
CONCLUSIONES.....	103

### ANEXOS

ANEXO No. 1 LOCALIZACION DEL C.P.R.S.....	107
CUADRO No. 1 .....	108
CUADRO No. 2 .....	109
ANEXO No. 2 LENGUAJE TECNICO UTILIZADO POR LOS TRABAJADORES SOCIALES DEL C.P.R.S. "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN".....	110
ANEXO No. 3 CALO LOCAL DEL C.P.R.S. "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN".....	119
ANEXO No. 4 APORTACION DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DEL C.P.R.S. "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN" ( CRITERIOS DE TRABAJO SOCIAL EN EL MANEJO DE LA VICTIMOLOGIA ).....	134
BIBLIOGRAFIA.....	143

## INTRODUCCION

El servicio social es un requisito previo para obtener el título profesional de conformidad en los artículos 4o. y 5o. Constitucional, y los artículos 52 y 55 de la Ley de Profesiones. Así entonces el Servicio Social en la Escuela Nacional de Trabajo Social es inherente a esta normatividad en la materia y es por medio de éste, que se da un certero acercamiento con la dinámica social, así como con la problemática y necesidades de los grupos inmersos en ésta.

Así mismo, el Servicio Social en la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), pretende la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes de esta profesión, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio o en interés de la sociedad.

El presente trabajo tiene como finalidad rescatar las funciones específicas de Trabajo Social, y describir las limitaciones que se encontraron a la realización de la práctica profesional desde la perspectiva del servicio social.

La capacidad que mostró el pasante de la Licenciatura en Trabajo Social durante el Servicio Social es un reflejo de la formación que recibió dentro de la ENTS. Fue un reto que enfrentó, donde fue capaz de desarrollar capacidades, aptitudes y conocimientos teórico/prácticos.

El campo de acción del Licenciado en Trabajo Social es muy amplio, ya que centra sus actividades en sectores como: Salud, Educación, Industrial, Asistencial, Administración Pública, Desarrollo Comunitario, Derechos Humanos y Trabajo Social en la Prevención y Readaptación Social entre otros. En todas ellas, el trabajador social es un elemento activo de acción que debe participar en la investigación, planeación, organización y evaluación de programas, en los diferentes sectores que se inserte para la práctica profesional.

Así pues Trabajo Social en el sector de Prevención y Readaptación Social, reviste como trabajo social penitenciario en su ejercicio, este se desarrolla en los sistemas de justicia del país, solo en algunas de sus instancias de administración y procuración de justicia.

En este caso la Dirección de Prevención y Readaptación Social del Gobierno del Estado de México, donde opera el Departamento de Trabajo Social coordina su acción con los 19 Centros Preventivos y de Readaptación Social, los cuales están desplegados en dos grandes regiones geográficas:

a) VALLE DE TOLUCA.

Almoloya de Juárez, Lerma, Ixtlahuaca, Jilotepec, El Oro Tenancingo, Tenango del Valle, Temascaltepec, Sultepec, Valle de Bravo.



**b) VALLE DE CUATITLAN TEXCOCO:**

Tlalnepanlta, Texcoco, Cuatitlán de Romero Rubio, Zumpango, Otumba, Chalco, Nezahualcoyotl Norte, Nezahualcoyotl Sur, y Ecatepec.

Para configurar el Sistema Penitenciario Estatal se promulgó la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México, como parte de un marco jurídico.

Al referirse a este sistema se habla del Centro Preventivo y Readaptación Social "Lic. Juan Fernández Albarrán", ubicado en el Municipio de Tlalnepanlta, Estado de México; aquí diariamente ingresan un sinnúmero de individuos, por diversas causas y circunstancias; estos mientras se encuentren internos en el Centro, están en contacto con el personal técnico como Trabajo Social, Psicología, Pedagogía, Medicina y el área Industrial (Industria Penitenciaria), las cuales en conjunto tienen a su cargo la aplicación del tratamiento de readaptación a los internos, teniendo como finalidad primordial, apoyarlos en su reincorporación a la sociedad por medio de el trabajo, capacitación y educación; asimismo, pretende que el interno no reincida en conductas antisociales al ser externado del Centro.

Por lo anterior, el trabajador social que ingresa al Sistema Penitenciario Estatal, debe ser producto de una esmerada selección, para ello se debe tomar en cuenta su preparación profesional, sus aptitudes para este tipo de

trabajo y dar muestras fehacientes de una vocación de servicio y entrega hacia este sector de la sociedad, que se encuentra privado de su libertad, por no haber ajustado su conducta a las normas de la convivencia social.

El objetivo de las acciones del trabajador social en los Centro Preventivos y Readaptación Social, está dirigido a la motivación y reflexión de estas personas para el cambio de su actitud social, haciendo que se acerque a la libertad, tratando de impedir las recaídas y las reincidencias, que suelen ser los fracasos de los sistemas penitenciarios. Las actividades del trabajador social se concretan a fortalecer y hacer que la privación de la libertad, dañe lo menos posible las relaciones interfamiliares de los internos.

Por lo antes expuesto se presenta en este trabajo, partiendo del capítulo uno, en el que abordamos los antecedentes del Centro, el marco jurídico en el cual se sustentan las actividades, funciones y organización del mismo. Se describen las características físicas de la institución con la finalidad de conocer y cotejar la estructura de los Centros Preventivos, como lo marca el artículo 19 de la Ley de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de México.

Se realiza una descripción del Departamento de Trabajo Social, en cuanto a su organización y funcionamiento, abarcando políticas, funciones y actividades. Se recuperan y

describen las actividades realizadas por los prestadores de servicio social en la institución patrocinadora, como son: investigación, planeación, administración, coordinación, educación social y orientación.

En el segundo capítulo se presenta un análisis/crítico al quehacer de Trabajo Social en el Centro, partiendo del deber ser y quehacer de Trabajo Social Penitenciario, se menciona la metodología de el trabajador social, y el nivel de intervención de caso, así como las técnicas e instrumentos utilizados.

Para concluir se presenta las propuestas a la institución para el cumplimiento de los objetivos planteados por la misma; al Departamento de Trabajo Social, a partir del mejoramiento del servicio y atención al público; a la Escuela Nacional de Trabajo Social en cuanto a la opción que brinda a los egresados de la Licenciatura en Trabajo Social, en sus diversas modalidades de Titulación.

Por último se incluyen dos glosarios, uno sobre el lenguaje técnico utilizado por los trabajadores sociales en el área penitenciaria, y otro más sobre el caso penitenciario, dicho glosario proporcionado por los internos entrevistados al aplicar el Registro Social de Ingreso para obtener un primer diagnóstico en la etapa descriptiva de los factores sociales involucrados en la dinámica del delito, como actividad fundamental del pasante del Licenciado en Trabajo Social, y como una necesidad de establecer una línea

de comunicación entre el entrevistador y el entrevistado, en el lapso de prestación de servicio social y fundamentalmente para que sea de utilidad a otros compañeros que tengan interés en el área de Prevención y Readaptación Social en el Estado de México.

Se anexa un apartado referente a la "victimología", elaborada y redactada por el Departamento de trabajo social, del Centro Preventivo y de Readaptación Social "Lic. Juan Fernández Albarran", como aportación a los usuarios de este trabajo.

## I. ANTECEDENTES.

### 1.1. CONTEXTO.

El Estado de México tiene características constitutivas desde 1824, cuando a éste se le consigna como un Estado de la Federación.

Su localización dentro de la República Mexicana lo ubica:

Al norte con los Estados de Querétaro e Hidalgo.

Al sur con los Estados de Guerrero, Morelos y el Distrito Federal.

Al este con los Estados de Hidalgo, Tlaxcala y Puebla.

Al oeste limita con el Estado de Querétaro, Michoacán y Guerrero.

El Estado de México se divide administrativa y políticamente en 16 Distritos, que a su vez se integran por 121 municipios.

Existen dos tipos de Distritos, el Judicial y el Electoral; es de mayor importancia el Judicial por sus funciones de orden jurídico, ya que sanciona y vigila los asuntos civiles, penales, laborales y administrativos, representa a la Suprema Corte de Justicia Nacional y al Tribunal Superior de Justicia de la Entidad.

La sede del Tribunal Superior de Justicia de cada Distrito, corresponde dentro de sus municipios, al de mayor concentración económica, demográfica, situación geográfica y medios de comunicación y transporte.

Después del D.F., corresponde al Estado de México ser la entidad de mayor número de habitantes, siendo la población absoluta de 13.0 millones. (hasta 1993); y la población relativa de 584 habitantes por kilómetro cuadrado. Su crecimiento demográfico ha sido constante durante los últimos 40 años, ya que el flujo inmigratorio alcanza proporciones muy elevadas.(1)

Esto se debe al auge industrial que algunos de sus Distritos presentan. Uno de ellos es el XIII Distrito de Tlalnepantla, conformado por los Municipios de Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Nicolás de Romero y Atizapan de Zaragoza. Los tres primeros municipios tienen mayor industrialización, de ahí que la mayor parte de los inmigrantes se establezcan en éstos.

A causa de esta inmigración se observa un bajo nivel de vida, manifestando entre otras consecuencias, desintegración familiar, pobreza extrema, desempleo, lo cual a su vez acarrea violencia, robo, adicciones, etc. Esta problemática eleva el índice de delincuencia en las colonias populares mexiquenses.

Al presentarse este rompimiento en las normas establecidas, las autoridades se ven en la necesidad de crear políticas para contrarrestar estos problemas; así entonces, se apegan al Programa de Readaptación y Prevención

---

(1) Manzano Villavicencio, Venustiano.  
Geografía Física y Humana del Estado de México.  
6a. Edición. S.E.P. México, 1993. Pág. 149.

al Delito, trabajando con individuos que han trasgredido las normas establecidas por la sociedad, "buscando una verdadera readaptación con base en la Educación y el Trabajo".(2)

## 1.2 SISTEMA CARCELARIO EN EL ESTADO DE MEXICO, XIII DISTRITO (TLALNEPANTLA).

El Estado de México, concretamente en el XIII Distrito de Tlalnepantla, para el año de 1909, contaba con una cárcel municipal que se encontraba ubicada en la segunda calle de Pórfiro Díaz, la cual funcionaba desde el siglo pasado. Al ser clausurada esta cárcel municipal, la nueva se ubicó en el Palacio Municipal, y fue inaugurada con motivo del primer centenario de la iniciativa de la Independencia de México. Esta cárcel albergaba a toda clase de personas que infringieron la ley; se encontraba ubicada en la primera calle de Berrizabal. Este recinto, más amplio que su antecesor contaba además con toda clase de dependencias y oficinas. Después de 43 años fue construido un edificio a iniciativa del gobernador del Mazo V., entre los años de 1951-52 cuyas instalaciones albergó nuevamente al Palacio Municipal, y en el cual se encontraban los poderes municipales.

Para el 28 de noviembre el gobernador del Estado de México, Ingeniero Salvador Sánchez Colín inauguró un nuevo edificio siendo presidente Municipal de Tlalnepantla el C.

---

(2) Gobierno del Estado de México.  
Reglamento de los Centros Preventivos de Readaptación Social.

Jose C. Angeles. En dicha construcción se estableció la cárcel municipal que funcionó como tal durante 32 años.

En la década de los años sesenta es notorio el deterioro creciente del sistema carcelario mexiquense, debido a la sobrepoblación existente entonces, como ahora. Las condiciones infrahumanas en las cuales se encontraban los individuos recluidos en estos lugares, carecían de espacios adecuados para el trabajo y educación, así también existía el hacinamiento cuyo factor determinante era la insalubridad dentro del establecimiento, ya que no se contaba con instalaciones adecuadas para satisfacer las necesidades prioritarias de los reclusos.

El hacinamiento como problema principal en el sistema penitenciario mexiquense tenía como consecuencia la promiscuidad, debido al confinamiento de personas indiciadas, procesadas y sentenciadas en la misma galera dando origen a la violencia entre la población recluida, buscando un autogobierno. Ante este problema varios prestigiados catedráticos universitarios y penitenciaristas que participaron en la creación de la cárcel modelo de Almoloya de Juárez en el Estado de México, se abocaron a elaborar una ley que reglamentara y precisara las bases del Sistema Penitenciario, teniendo en consideración los lineamientos establecidos en el artículo 18 Constitucional, que señala:

"...Los gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre las bases del Trabajo, Capacitación



para el mismo y la educación como medio para la readaptación del delincuente." (3)

Esto dio como resultado la aplicación de la Ley de Penas Privativas y Restrictivas del Estado de México, considerando el concepto vertido en nuestra Carta Magna.

Para 1971 se realiza un conjunto de reformas penales creando así la Ley que establece las Normas Mínimas sobre readaptación social y que a la fecha rigen nuestro sistema penitenciario.

En esta misma década el Estado de México enfrentó el reto de poner en práctica esta ley, teniendo como base la readaptación del individuo a su realidad social, como un quehacer humano de integración. Por tal motivo se realizaron diversos cambios en el sistema carcelario a instancias del Dr. Sergio García Ramírez.

Debido a las condiciones infrahumanas para las personas reclusas en ese lugar y la sobrepoblación existente, se vio la necesidad de crear un centro en el cual los infractores de la ley tuvieran más espacio y oportunidad de lograr una readaptación integral.

Para tal efecto, el 15 de enero de 1984 fue inaugurado el Centro Preventivo y de Readaptación Social, ubicado en Avenida del Trabajo sin número, San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, Estado de México, y al cual se le dio el nombre

---

(3) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

de un ilustre mexiquense, "Lic. Juan Fernández Albarrán", gobernador del Estado de México (1963-1969).

Dicho centro fue ocupado por internos procedentes de la cárcel de Tlalnepantla.

Como primer director estuvo el Lic. Octavio Rubio Rocha, y a partir de 1984 asume el cargo la Lic. María de los Angeles Pliego Velázquez.

Actualmente los servicios que otorga este centro están a cargo del Dr. Arturo César López Palacios.

La población que alberga este Centro proviene principalmente de los municipios que conforman el XIII Distrito de Tlalnepantla.

#### **1.1.2. MARCO JURIDICO DEL CENTRO PREVENTIVO Y READAPTACION SOCIAL. "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN".**

Se menciona que vivimos en un "Estado de Derecho", esto significa que nuestro sistema de vida es sustentado en un régimen legal que regula nuestra conducta exterior en la sociedad, de manera que todos nuestros actos están reglamentados por una ley, que en caso de violarla establece una sanción, la cual puede consistir en una multa económica o prisión corporal, y en ocasiones en un simple "regaño" de la autoridad. Desde el año de 1917 en la Ley de todas las Leyes, llamada Constitución Política o Carta Magna, se previó como dogma la existencia de los derechos mínimos que garantizan a cada individuo su integridad física, su

educación, su salud, su trabajo, sus propiedades y sobretodo su libertad.

El Gobierno del Estado de México adhiriendo a las más modernas direcciones sociológicas según las cuales "...los establecimientos penales deben perder su tradicional carácter marginante para incorporarse al contexto social como instrumento de resocialización ha querido favorecer los contactos de los detenidos con el mundo exterior, fomentando y estrechando los lazos familiares de los internos.

Sabemos así, como en alguna época las penas corporales cedieron paso a aquellas restrictivas y privativas de la libertad personal, hoy en día el contenido aflictivo, retributivo, intimidatorio o de defensa social que éste posee, han cedido el paso a la readaptación social..."(4)

En este sentido surge la necesidad de aplicar la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad. A partir de la norma constitucional queda claro el sentido finalista de la pena privativa de la libertad como medio de recuperación social y se afirma a un tiempo el derecho del reo y de la misma sociedad, en un esquema de defensa social.

Esta Ley cuenta con cinco Titulos siendo éstos los siguientes:

- Título primero, el cual detalla las atribuciones y obligaciones correspondientes a la Dirección de Prevención y Readaptación Social, así como las atribuciones, actividades y

---

(4) Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado.

facultades del Consejo Técnico Interdisciplinario, encontrando que en su artículo 10 que corresponde a la Dirección de Prevención y Readaptación Social las siguientes facultades:

" Crear, organizar, dirigir y administrar los Centros Preventivos del Estado.

Llevar el registro de todos las personas privadas de la libertad, incluyendo los datos sobre el delito (s) cometidos.

Estudiar y clasificar a los internos a fin de aplicar a cada uno el tratamiento individualizado que corresponda, de acuerdo al Sistema Progresivo Técnico

Aplicar y vigilar el tratamiento adecuado para los inimputables."(5)

Así mismo el artículo 11 señala que contará con un Consejo Técnico Interdisciplinario, con funciones consultivas necesarias para la aplicación individual del sistema progresivo, técnico, la ejecución de medidas preliberacionales, la concesión de la remisión parcial de la pena, de la libertad condicional y las demás que establezca esta Ley.

El Título segundo, se refiere a la organización de las Instituciones Penitenciarias, que en su artículo 19 indica que contará con secciones de:

I. Ingreso.

II. Observación.

III. Custodia Preventiva.

(5) Idem.

#### IV. Ejecución de penas.

#### V. Instituciones Abiertas.

En su artículo 28 manifiesta que los Directores de los Centros tendrán a su cargo el gobierno, control y rectoría la vigilancia y administración de éstos; cuidarán de la ampliación del Reglamento Interno y adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de esta ley.

En sus artículos 32, 34, 37, y 41 sustenta el derecho de los internos al ingresar al Centro, como son: alimentación sana, suficiente y adecuada; asistencia médica, psicológica, y psiquiátrica; elaboración de expedientes (personal, clínico criminológico, médico, jurídico, y social). Así como también la elaboración de un expediente que integre los puntos de vista médico.

El Título Tercero se refiere al tratamiento institucional en sus diversas etapas. Estas son: Régimen del tratamiento, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 18 Constitucional del cual emana y se deriva el progreso en la función penitenciaria y la eficiencia rehabilitadora de la pena. El régimen ocupacional, educativo y disciplinario; las relaciones con el medio exterior, asistencia médica, psicológica, psiquiátrica.

En su artículo 44 señala que el tratamiento de los internos tendrá como base el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación. Este artículo se sustenta a su vez en los artículos 45, 53, y 62.

Los artículos 61, 72 y 74, indican que ningún interno podrá desempeñar funciones de autoridad; tener privilegios sobre otros o ejercer poder con respecto a sus compañeros. Así también queda prohibido todo castigo consistente en torturas, tratos crueles, físicos o morales, o el aislamiento en celdas distintas a la de su tratamiento. En su artículo 82 indica que durante la estancia de los internos en el Centro, se fomentará, conservará y fortalecerá las relaciones de éstos con el exterior, principalmente con sus familiares o quienes constituyan su núcleo afectivo. Así también se facilitará la forma de entablar comunicación verbal o escrita, con los mismos.

Los artículos 83 y 86 manifiestan el derecho a la visita familiar y/o conyugal, teniendo como objeto éstas, fortalecer las relaciones familiares y/o maritales en su caso. Tomando en cuenta que jamás será concedida o negada en base a la buena o mala conducta desarrollada por el interno.

El Título Cuarto se refiere a la remisión parcial de la pena normada por la Ley de Ejecución de Penas Privativas de la Libertad.

En su artículo 100 manifiesta que por cada dos días de trabajo se hará remisión de uno de prisión, siempre que observe buena conducta, participe regularmente las actividades educativas, recreativas, y deportivas que se organicen en el establecimiento, y que a juicio del Consejo Interdisciplinario revele efectiva resocialización, factor

determinante para la concesión o negación de la remisión parcial de la pena.

Finalmente el Título Quinto menciona los tipos de libertad existentes. Sustenta en sus artículos 106 y 111, el otorgamiento de prelibertad y libertad condicional. La primera, se podrá otorgar un año antes a la fecha en que el interno este en tiempo de obtener su libertad condicional o absoluta, en correlación con el beneficio de remisión parcial de la pena. La segunda de éstas se otorgará a los internos sancionados por dos años o más cuando reúnan los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido las tres quintas partes de la pena corporal impuesta, por delitos dolosos, y las dos cuartas partes por delitos culposos.
- b) Haber observado buena conducta, durante su internamiento.
- c) Que cuente con una persona que se dedique a supervisarlo y cuidarlo para que el liberado cumpla con su obligación, así como ofrecer dedicarse a un empleo honrado.
- d) Que el liberado no cambie de domicilio ni se ausente sin el permiso de la Dirección de Prevención y Readaptación Social.

En el artículo 122 refiere que las penas privativas restrictivas de la libertad se extinguen por el cumplimiento de la misma; por la muerte del penado; por resolución de la autoridad judicial, por indulto o amnistía; por prescripción

y por cesación de los efectos de la sentencia por dejar considerarse una conducta como delito.(6)

Para ello la Ley de Normas Mínimas que rige nuestro sistema penitenciario abarca los siguientes aspectos por lo menos idealmente.

- a) Personal Penitenciario.
- b) Cursos de formación para el personal penitenciario.
- c) Sistema de Tratamiento.
- d) Régimen Progresivo.
- e) Instituciones abiertas. (prelibertad)
- f) Trabajo penitenciario.
- g) Visita íntima.
- h) Reglamento interno .

De acuerdo a estos aspectos se pone en práctica el Reglamento interno de los Centros Preventivos de Readaptación Social, por medio del cual se rige la disciplina y funcionamiento de cada uno de ellos, como una necesidad de pronunciar un cuerpo legal penitenciario congruente con el desempeño de la actividad readaptatoria actual, y con la finalidad de regular la actividad penitenciaria en la entidad, al mismo tiempo fortalecer el proceso readaptatorio, concibiéndolo como tarea de tratamiento resocializador.

---

(6) Idem.



## 1.2 CENTRO PREVENTIVO Y READAPTACION SOCIAL "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN"

### 1.2.1 UBICACION Y CARACTERISTICAS FISICAS.

El Centro Preventivo y de Readaptación Social "Lic. Juan Fernández Albarrán", se encuentra ubicado en Avenida del Trabajo sin número, Sn. Pedro Barrientos, Municipio de Tlalnepantla, en el Estado de México. Los teléfonos de la Institución son los siguientes:

3 10 44 75 (CONMUTADOR)

3 10 78 39 (FAX)

A fin de comprender las condiciones de la institución en la cual se lleva a cabo el proceso y tratamiento readaptatorio a la población reclusa, tomando en cuenta la normatividad establecida en el artículo 19 de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado, se ha considerado conveniente hacer una descripción minuciosa del inmueble.

La ubicación del establecimiento del Reclusorio es factor de suma importancia para el buen funcionamiento de éste. Lo conveniente es la ubicación suburbana ajustándose a las tendencias de crecimiento urbano para que el emplazamiento del reclusorio sea adecuado a la ciudad.

El Centro Preventivo y Readaptación Social esta edificado en un terreno accidentado, con subsuelo firme libre de oquedades y grietas, al pie del cerro "El grillo"; éste se localiza en los límites del municipio de Tlalnepantla, con el

municipio de Tultitlán, teniendo como principales vías de acceso la Vía López Portillo y Gustavo Baz. (Ver mapa anexo No.1)

Su forma perimetral es la de un rectángulo horizontal, el cual mide 200,00 metros cuadrados de superficie aproximadamente.

Cuenta con una barda de seguridad la cual constituye una barrera física entre el interior y el exterior; también con cuatro torres de vigilancia ubicadas en las esquinas que forman las bardas y las cuales tienen distancia y altura apropiada para una visibilidad de 360°. Fuera de esta barda perimetral se localiza otra torre de vigilancia, a un costado del edificio de juzgados.

Ubicandonos de sur a norte diremos que la superficie de este inmueble alberga en su fachada dos edificios principales. Al oriente se encuentra el edificio de juzgados, los cuales "alojan tres salas civiles con ocho juzgados y tres juzgados de los familiar, así como dos salas penales con cinco juzgados..."(7)

Dicho edificio cuenta con tres plantas en las cuales se encuentran distribuidos los juzgado antes mencionados. Esta construcción tiene acceso al interior del centro por la parte posterior de éste, de ahí son trasladados los internos cuando se les requiere en la sección de juzgados.

El edificio principal se encuentra en la parte media de la construcción, donde se puede observar el nombre y siglas

(7) Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

del Centro. Dicho edificio esta construido a desnivel, en él se encuentra la entrada principal al Centro, conocido con el nombre de aduana de personas. Aquí las personas que requieren ingresar al Centro deberán identificarse primeramente y después, son conducidas al área de revisión, siendo separados hombres y mujeres. En esta área se localizan cinco cubiculos de revisión para cada sexo. Dichos cubiculos están contruidos de material ligero conocido como "tabla-roca", cada uno de ellos tiene puerta individual, así como el techo es de material de "fibracel". Dicha área también cuenta con un sistema detector de metales y un sistema de circuito cerrado de televisión.

En otra sección se encuentra la aduana para alimentos, aquí se revisan todos los comestibles que el visitante lleve consigo y esta formado tan sólo por una plancha de concreto.

Posterior a la revisión de personas y alimentos hay una puerta de metal la cual da acceso a los locutorios y entrada al área de gobierno. Ubicándonos en esta área (gobierno), subiendo unas escaleras de concreto se llega a la Dirección y Subdirección del Centro, lugar en el cual se lleva a cabo el control, rectoria de vigilancia y administración de éste; teniendo como tarea principal el director el cuidado y aplicación del reglamento interno del Centro, así como las medidas necesarias para que éste se cumpla. En este mismo nivel se encuentra la oficina de personal, así como la bodega de material de oficina y fotocopiadora; el inmueble se distingue por una barra de madera que divide las secciones de

gobierno y personal. Retrocediendo a la parte inferior encontramos hacia la zona norte la sección de locutorios y el túnel de identificación, dando acceso a unas escaleras, pasando por dicho túnel. Al salir a la superficie se vislumbra el Area de Visita Familiar, hacia el norte y siguiendo hacia la derecha de este edificio, encontramos a desnivel las secciones de Secretaría General, Vigilancia y Juzgados. Cabe mencionar que en la sección de Vigilancia se encuentra el comedor y la cocina destinado al personal técnico y administrativo de la Institución. Cuenta con una sola mesa y cuatro sillas, así como dos tablas de madera y bancos provisionales de herrería. Dicha cocina está a cargo de los internos, coordinados por una persona adscrita a la Institución. La sección de Juzgados es únicamente enlace con el edificio del mismo nombre, al exterior del Centro.

En la oficina de Secretaria General se halla un cubículo que denominan Centro de Computo el cual cuenta con una sola computadora personal. Ahi se localiza la entrada a locutorios. Estas oficinas cuentan con ventilación artificial. Hay un espacio para la clasificación de los internos a dormitorio y sección de fotografía para el expediente personal; se pueden observar las gabetas de un archivo general, que guardan dicho expediente.

Independientemente a estas áreas observamos unas escaleras que dan al Area de Visita Familiar la cual esta rodeada por una malla metálica que tiene como finalidad

seccionar franjas de seguridad e independizar circulación a áreas específicas.

Dentro de este perímetro delimitado por las mallas, localizamos un edificio de forma cúbica rectangular hacia el norte, y se ostenta con el título de escuela. Cuenta con tres aulas elaboradas de tabique y techo de concreto, puertas metálicas y ventanas de herrería y cristal. Estas aulas tienen como mobiliario sillas individuales con paleta, escritorio y pizarrón. En la parte superior a este edificio se puede observar una estructura metálica techada con lámina canalizada, proyecto inconcluso para un taller.

Hacia la derecha de esta edificación se ubica la Oficina de Pedagogía, utilizada para las funciones del personal docente adscrito al Centro. Siguiendo a la derecha esta construido a desnivel otro edificio, el cual alberga en su parte inferior la Biblioteca del Centro y en la parte superior las áreas técnicas; éstas se distribuyen en dos plantas más, encontrando también el área de visita íntima.

Las áreas técnicas se distribuyen de la siguiente manera: en la parte inferior hay tres cubículos de trabajo social y en la parte superior tres cubículos que son utilizados por los coordinadores de las áreas técnicas de Psicología, Trabajo Social y Área Médica. Esta planta cuenta con nueve cubículos destinados tres para Trabajo Social y seis para Psicología, de los cuales uno de ellos es utilizado como archivo por cada área. A este mismo nivel encontramos la

recepción de Trabajo Social y Psicología y un compartimento utilizado para rayos "X" por el área médica.

Estos cubículos están separados por material de "tablaroca", con puertas individuales cada una elaborada de madera, a excepción de la sección de archivo, la cual es metálica.

También se localizan dos sanitarios para el uso exclusivo del personal técnico. En la parte superior a esta planta esta la sección de visita íntima, cuenta con nueve habitaciones separadas cada una por puertas metálicas.

Encontramos una bodega de los expendios comerciales del Centro ubicados en cada dormitorio. Subiendo a la planta alta se ubica el Área de Servicios Médicos, en la cual se encuentran tres consultorios destinados a: Odontología, Medicina General y Psiquiatría; una habitación de internamiento con tres camas; una bodega para medicamento y dos habitaciones para el personal médico residente. El material utilizado en la construcción de este edificio es: ladrillo en las paredes, con techo y pisos de concreto, ventanas y puertas de herrería.

Fuera de este perímetro, delimitado por el área de seguridad, se ubican los dormitorios, talleres, áreas de servicios y la sección mujeres. De frente a éstos se halla el área de visita familiar la cual esta al aire libre y cuenta con bancas y mesas de concreto. Al norte frente a ésta se ubican los dormitorios 1, 2, 3, y 4. Estos son seccionados por mallas metálicas cada uno, y puertas de acceso

individual. La construcción de estos dormitorios, es similar, ya que son de concreto en paredes, piso y techos.

Cada dormitorio se divide en pasillos y celdas, las cuales habitan los internos. Hay un comedor general por cada unos de los dormitorios, siendo éste una plancha de concreto con bancas del mismo material. A la entrada de cada dormitorio hay una caseta de vigilancia de estructura metálica.

Al poniente de estos dormitorios están los talleres y canchas deportivas, así como áreas verdes.

Siguiendo el recorrido encontramos la sección mujeres, la cual es un pequeño edificio delimitado por una barda de ladrillo y cemento, siendo el acceso un portón metálico. Dicha sección se conforma por un edificio de dos plantas; en la planta baja se encuentra el taller de costura y artes manuales, cocina y lavandería. En la parte superior se ubican los dormitorios de las internas. Esta sección es independiente a los servicios de los dormitorios, observando aquí áreas verdes, canchas deportivas, teléfonos y expendio comercial.

A la derecha se vislumbra el Área de Servicios Generales, que se agrupan en cuatro servicios.

Alimentación: Con el objeto de atender las necesidades alimentarias de los internos, se constituyen espacios para dar función a la cocina, panadería, tortillería y comedor.

Lavandería: En este espacio se da servicio de lavandería de ropa y blancos a los dormitorios, estancia de ingreso, personal de custodia y en general a la ropería institucional.

Almacenes: Tiene como función la guarda y el control de los equipos y materiales de consumo requeridos para sostener el funcionamiento del Centro.

Servicios de operación: Estos servicios simplifican la operación, minimizan los costos y riesgos de posibles interrupciones en los servicios de alimentación, agua y energía eléctrica. Para tal efecto se cuenta con cisterna y tinacos; calderas y subestación eléctrica. Ésta distribuye y controla la energía eléctrica necesaria para el alumbrado y funcionamiento de los equipos que se utilicen en el Centro.

A un costado del área de Servicios Generales se encuentra el dormitorio cinco siendo delimitado por una barda de concreto y un portón de metal; este dormitorio está destinado para la población sentenciada y de alta peligrosidad. Cuenta con un solo edificio de concreto, desde paredes, piso y techo, así como las mesas, bancos y literas; se divide en pasillos y celdas separadas. En el exterior se encuentra una cancha deportiva y el área verde. A la entrada se localiza una caseta de vigilancia de estructura metálica.

De esta forma se puede observar que la estructura de este Centro no implica mayores consideraciones estéticas y éticas en base a dos elementos que son murallas y galerías.

Finalmente se menciona el Departamento de Trabajo Social que se encuentra en el exterior del inmueble, en este lugar



se atienden a los familiares de los internos; esta ubicado en la parte superior de los baños públicos, el acceso es por medio de unas escaleras metálicas. A un costado se encuentran unas oficinas destinados a las diferentes Areas Técnicas, para tratar a los preliberados. Dichas oficinas cuentan con cinco cubiculos los cuales son utilizados por el personal médico y el personal de Fundación. Observándose así entonces que los preliberados son atendidos en el área verde que se encuentra frente a estas.

Por lo anterior se espera que la construcción del Centro Preventivo y Readaptación Social, aunque sea teóricamente, alcance un nivel de equilibrio interno y de espacio disponible, sin embargo, no se logra abatir el hacinamiento que actualmente existe en éste, ya que el Centro fue diseñado para albergar una población de 410 internos y que a través de 10 años de funcionamiento ha dado cabida a una población de 1540, hasta agosto de 1993. Para septiembre del mismo año se abrieron nuevos espacios en Almoloya de Juárez y Ecatepec, descendiendo la población hasta 719 internos entre hombres y mujeres. Por tal motivo el rezago de infraestructura es latente.

### 1.2.2. ORGANIZACION FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREVENTIVO Y READAPTACION SOCIAL "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN".

En nuestra sociedad existen un sinnúmero de grupos institucionalizados e instituciones. Estas cuentan con una estructura organizada, conforme a reglas que dictan a sus miembros conductas específicas, normas que dividen y distribuyen entre éstos las funciones del grupo.

Entendamos que la función de una institución se da con el propósito de realizar uno o varios fines, los cuales pueden beneficiar a sus miembros o también, fuera de ella, a un conjunto determinado de personas.

Así entonces, se ejerce un control social que encamina al individuo a adoptar comportamientos, normas, reglas de conducta, valores, ideas e ideales que la sociedad o grupo consideran socialmente buenas.

" En cuanto a formas de presión social se da de dos maneras:

- a) El control persuasivo, el cual actúa sobre la gente apelando al elogio, la recompensa, la sugestión, el reconocimiento.
- b) El control coactivo, que opera por medio de la fuerza, los castigos, las sanciones legales..."(8)

De esta última nacen instituciones carcelarias que emanan por parte del Estado y las cuales son las encargadas

---

(8) Ander-egg, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social.  
Pág. 69.

de sancionar a los infractores de las Leyes que impone la sociedad en la cual están inmersos.

Al valorar la situación jurídica del individuo infractor se justifica la retención, se deberá proceder a recluir a la persona en establecimiento destinado para ello, con las garantías mínimas de seguridad y comodidad.

La exigencia para privar de la libertad a un presunto responsable y mantenerlo en un lugar seguro deriva de un interés elemental de orden público, es decir, que el individuo a quien se supone autor de un delito es segregado del medio social con el fin de evitar que su actividad resulte peligrosa, y así mismo facilitar al representante de la sociedad el acopio de pruebas que permite esclarecer la verdad. Terminada la averiguación y comprobada la responsabilidad, el individuo es entregado a la autoridad judicial dando así inicio a la prisión preventiva del inculpado quien queda sujeto a proceso penal y bajo la responsabilidad de un juez.

Lo anterior según la disposición del artículo 18 Constitucional que a la letra enuncia: " Sólo por el delito que merezca pena corporal habra prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto al que se destinará para la extinción de las penas y estarán completamente separados."

En el Estado de México dichos establecimientos son los Centros Preventivos de Readaptación Social, lugar en el cual se pretende modificar la conducta individual o grupal, con el

fin de lograr la adaptación a lo que se considera un modo de vida normal.

En este caso nos referimos al Centro Preventivo y Readaptación Social "Lic. Juan Fernández Albarrán" quien cumple con el propósito mencionado, y como toda institución cuenta con una estructura organizada, en la cual se dan reglas para la mejor distribución de las funciones entre sus miembros.

De esta forma, encontramos que dicho Centro como toda Dependencia del Estado se deriva de una Dirección General que es la de Prevención y Readaptación Social.

Su estructura se da de la siguiente forma: (ver cuadro 1)

La Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México tiene el propósito de coadyuvar al incremento cuantitativo de la productividad por la vía correcta y racional en cuanto a la utilización de los recursos disponibles y constituir un medio de información práctica y eficaz que dote a los funcionarios y al personal de elementos para conocer, delimitar, dar agilidad y cumplir de la mejor manera sus responsabilidades.

De esta Dirección depende el Centro Preventivo y Readaptación Social, el cual tiene como finalidad primordial dar un tratamiento readaptatorio al individuo, teniendo como base dos instrumentos esenciales que son la educación y el trabajo. Es en esta forma como se logra la humanización y el trato que se da a los individuos privados de su libertad, así entonces la Dirección del Centro adopta nuevas estrategias y

políticas en la materia, enmarcadas siempre en el respeto, la dignidad de las personas, la justicia y la legalidad. De aquí se parte que se auxilie de la Subdirección y ésta a su vez de la Administración de Recursos Materiales y Humanos.

De la Administración depende Secretaría General, la cual tiene a su cargo el personal técnico. Éste se encarga de ejecutar el tratamiento técnico integral y readaptatorio. El trabajo técnico se entrelaza con áreas como Psicología, Trabajo Social, Pedagogía y Servicio Médico, y todos ellos en conjunto tienden a las siguientes acciones generales:

- 1.- Realizar estudio y diagnóstico a los internos.
- 2.- Establecer el diagnóstico integral del interno, con base al Consejo Interno Interdisciplinario, que actuará como órgano dictaminador del tratamiento.
- 3.- Realizar la clasificación de los internos en procesados y sentenciados, a éstos últimos clasificarlos criminológicamente, los ubica en dormitorios que reúnan las condiciones necesarias para el tratamiento readaptatorio.
- 4.- Normar el tratamiento progresivo técnico con base al estudio y diagnóstico integral que se practique al interno.
- 5.- Definir en cada área técnica las etapas que comprende el tratamiento readaptatorio.
- 6.- Cumplir los objetivos en cada una de las etapas del tratamiento.

El cuerpo de seguridad y custodia tiene la obligación de dar un trato digno y humano a la población privada de su libertad y dirigir al interno dentro de las instalaciones.

Para ello se cuenta con el jefe de custodia que dirige y organiza a una sub Jefatura de vigilancia; ésta tiene como objetivo designar a los jefes de turno los roles de trabajo, actividades y ubicación de los jefes de área, los cuales a su vez designan la movilización de cada custodio dentro del Centro.

### 1.2.3. PAPEL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL. (C.P.R.S.)

El trabajo técnico como parte elemental en el funcionamiento del Centro Preventivo y de Readaptación Social debe darse al conjuntar los estudios de las áreas técnicas como son: el de Vigilancia, Industria Penitenciaria, Servicio Médico, Educación, Psicología y Trabajo Social.

Esta última, en su intervención juega un papel trascendental ya que desde el momento en que un interno ingresa al Centro durante su proceso entra en contacto con diversos servidores públicos, de los cuales los trabajadores sociales desempeñan una labor fundamental de enlace del interno con su familia y el medio exterior.

Para que un interno no se sienta solo, aislado o marginado, necesita estar en constante comunicación con sus familiares y seres queridos. Cuando más se requiere del apoyo familiar, es cuando se está en la cárcel, sin éste la compurgación de la pena se convierte en un aislamiento doloroso, de ahí que la labor que desempeñan los trabajadores sociales en los Centros de Readaptación Social sea muy importante para acercar la familia al interno y promover sus visitas para que le ayude moral, anímica y económicamente, con el fin de lograr su readaptación social y evitar la reincidencia.

La integración de la familia con el interno es la base para lograr una adecuada reintegración en la sociedad. El

trabajador social, consciente de ello, procura por todos los medios legales y físicos a su alcance, estrechar los vínculos familiares y de amistad de los internos. También prestará asistencia a aquellos que provienen de familias incompletas o que no la tienen; tratando, en este caso, de ayudar a quiénes se encuentren en estas situaciones.

El trabajador social brindará orientación y apoyo al interno y sus familiares para que realicen y se les autoricen sus visitas, esto con la finalidad de promover la adecuada integración de la familia.

Para lograr tales propósitos el trabajador social incurre a una entrevista inicial con el interno sujeto a proceso, con la finalidad de conocer aspectos como: datos generales, dinámica del delito, situación jurídica y sobre todo su estructura familiar. Esta entrevista constituye el pilar principal para emitir el diagnóstico inicial del interno y así canalizarlo a las diferentes Áreas Técnicas que complementarán dicho diagnóstico.

De esta forma se inicia el expediente social e individual del interno procesado, complementandose posteriormente con la información que proporciona la familia a partir del trámite de visita familiar.

De acuerdo a lo anterior podemos mencionar que el trabajador social en esta primera entrevista y las que le preceden tendrá las siguientes finalidades:

"... Procurar que la familia se ajuste al curso normal de la vida, evitando que la suspensión brusca de un miembro de la



misma constituya un factor perturbador del núcleo familiar, lo que a su vez repercutiría en la sociedad.

- Una vez reorganizado el núcleo familiar, el trabajador social restablecerá y coordinará las relaciones para que el interno vuelva a sentirse miembro de la familia desde el punto de vista psicológico y económico.

- El trabajador social colaborará con los diferentes Departamentos: médico, psicológico, pedagógico y laboral, que forman el equipo básico de una Institución penitenciaria, logrando que el tratamiento sea adecuado para una vida normal.

- El trabajador social será el enlace directo con instituciones jurídicas y asistenciales; así mismo observará también las relaciones dentro de la institución, dando oportunamente la opinión sobre la convivencia de que estas se suspendan o continúen..."(9)

Es de gran importancia el papel del trabajador social en el medio penitenciario ya que toma en cuenta aspectos como: asistencia familiar, social, económica, jurídica y psicológica de los internos, factores indispensables para disminuir la incertidumbre de los internos.

---

(9) Rodríguez Méndez, Alma Mirna. Memoria del Primer Congreso Mexicano de Trabajo Social Criminológico y Penitenciario.

### 1.3 ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.

El Departamento de Trabajo Social, es una área sustantiva de la Dirección del Centro Preventivo y Readaptación Social (C.P.R.S.), ya que tiene encomendadas las funciones tendientes a la orientación y apoyo del individuo, con el propósito de readaptarlo y reintegrarlo como una persona positiva a la sociedad, siendo esto un factor fundamental; en estricto apego al derecho de las tareas propias del Gobierno del Estado de México. Los objetivos de Trabajo Social son:

- Proporcionar una metodología como guía de acción en el desarrollo de las diversas etapas de participación del Trabajador Social Penitenciario.
- Planear y coordinar las acciones que Trabajo Social realiza para prestar la atención social a los internos del Centro Preventivo y Readaptación Social.

#### 1.3.1. LAS POLITICAS QUE MANEJA EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL.

El Departamento de Trabajo Social para el cumplimiento de sus objetivos cuenta con una serie de políticas las cuales da a conocer la Dirección de Prevención y Readaptación Social a través de la Subdirección de Readaptación en su Manual de

Procedimiento para el Departamento de Trabajo Social, siendo éstas las siguientes:

a) Es responsabilidad de Trabajo Social coordinar planes y programas de acción que se avoquen al cumplimiento de las acciones encaminadas a fortalecer las relaciones de los internos con el exterior.

b) Es deber del Departamento de Trabajo Social coordinarse con las demás áreas técnicas, con el fin de que éstas proporcionen el apoyo para el buen desarrollo del tratamiento readaptatorio del interno.

c) Corresponde al Departamento de Trabajo Social efectuar entrevistas, pláticas grupales, reuniones y visitas domiciliarias a las personas indicadas para la realización de los estudios que permitan el desarrollo de las actividades del Departamento de Trabajo Social, durante el tratamiento del interno y hasta su externamiento.

d) La Dirección de Prevención y Readaptación Social, la Jefatura de Trabajo Social y el Director del Centro Preventivo y Readaptación Social, son los únicos responsables de aprobar y supervisar el desarrollo de las actividades de Trabajo Social.

e) Es obligación del trabajador social, informar al jefe del Departamento de las irregularidades o dificultades que se le presentan en el desarrollo de sus actividades.

f) El Departamento de Trabajo Social deberá anotar todas las actividades que realice con el interno en la hoja de

evolución correspondiente a partir del dictamen del auto de formal prisión y hasta su externamiento.

g) Es deber del Departamento de Trabajo Social realizar visitas domiciliarias a partir de la detención del individuo y durante su tratamiento readaptatorio.

h) Es responsabilidad del Departamento de Trabajo Social gestionar el Acta de mutuo respeto para establecer las indicaciones a seguir por el interno y su familia para prevenir conflictos entre éstos y la parte ofendida.

i) El Departamento de Trabajo Social debe efectuar en forma trimestral el estudio de supervisión externa.

j) Corresponde al Departamento de Trabajo Social actualizar los documentos aplicados al interno cada vez que éste sea valorado en el Consejo Técnico Interdisciplinario.

### 1.3.2. FUNCIONES DE TRABAJO SOCIAL.

Las funciones de Trabajo Social establecidas por la Dirección de Prevención y Readaptación Social, se plasman en el Manual de Procedimientos del Departamento de Trabajo Social, siendo las siguientes:

1. Establecer la metodología y políticas con base en las cuales se efectuarán los estudios tendientes a conocer la situación del núcleo familiar del interno.
2. Programar la ejecución de visitas domiciliaria y estudios victimológicos.
3. Proporcionar la orientación que requiera el núcleo familiar del interno en relación a visitas familiares, conyugal; conocimiento del proceso, etc.
4. Realización de eventos y reuniones de acuerdo al calendario de efemérides.
5. Vigilar que durante el período preliberacional se realicen programas colectivos de tratamiento e integración social.

Las principales funciones de Trabajo Social tienen como objetivos en el Centro Preventivo de Readaptación Social (C.P.R.S.), para el tratamiento readaptatorio lo siguiente:

- Lograr el acercamiento y el apoyo familiar hacia el interno.
- Canalizar a los sentenciados a las áreas técnicas que lo requiera.
- Conocer la situación victimológica.

El tratamiento readaptatorio toma en cuenta cuatro etapas principales con un carácter progresivo y técnico,

dirigidas a los internos que ya han sido sentenciados a cumplir una pena. A partir de este momento se pondrá en práctica el ejercicio de la interdisciplinariedad penitenciaria que tienda hacia la readaptación social del delincuente. La participación del Área de Trabajo Social en este proceso consistirá en:

- a) Orientar y canalizar a los internos a las áreas técnicas que se considere necesario deba acudir, para recibir el tratamiento de la especialidad respectiva.
- b) Conocer a los familiares del interno y lograr que éstos se acerquen y lo apoyen.
- c) Conocer la situación victimológica.

Para el logro de los objetivos de esta etapa y de las siguientes, se trabajará con normas y valores que incidan en su forma de ser para propiciar una convivencia social y familiar armónica, tratando que éstos sean asimilados por el individuo y conforme un acervo de hábitos positivos adquiridos, a través de pláticas sobre diversos temas relacionados con su tratamiento individual y que deberán reflejarse en el desarrollo de habilidades que le faciliten su integración positiva al medio de reclusión y posteriormente a su medio socio-familiar.

El trabajador social realizará el número de entrevistas con el interno que se requiera; de igual forma llevará a cabo visitas domiciliarias a los familiares del interno; comentará la información recabada por el con las áreas que considere necesario: obtendrá el panorama general de la situación

victimológica y, según sea el caso, realizará para llevarlas a cabo posteriormente.

La duración del tratamiento no se estandariza para todos los casos, sino que estará sujeta a la individualización del tratamiento readaptatorio, habrá individuos permeables y pronta asimilación y con un entorno familiar adecuado y dispuesto a proporcionar el mejor apoyo al interno; e individuos impermeables y sin apoyo familiar.

En cuanto a la población procesada se le da menos importancia para el inicio del tratamiento readaptatorio; las funciones que tiene Trabajo Social con ellos son mínimas y a saber son las siguientes:

- Entrevistas Iniciales para abrir el expediente personal.
- Trámite de visita familiar y/o conyugal en caso de que sea solicitado.
- Atención de enlace, esto es, dar orientación al interno que lo solicite. Dicha orientación es en cuanto al trámite de visita, aviso de detención o bien visitas especiales (Locutorios).

### 1.3.3. ACTIVIDADES DEL TRABAJADOR SOCIAL.

Los planes y programas de readaptación están establecidos por la Dirección General de Reclusorios y Prevención Social. Por ello el trabajador social, dentro del Centro, a partir de la organización por parte de la coordinación, la cual debe tomar en cuenta el Reglamento de los Centros Preventivos de Readaptación Social para realizar las siguientes actividades:

- El trabajador social entrevista al interno y le informa acerca de los derechos y obligaciones que esta sujeto durante su internamiento.
- Con base a la entrevista efectuada, así como en los diagnósticos individuales e integral, el trabajador social canaliza al interno a las áreas técnicas respectiva para que reciban el tratamiento requerido.
- Permanece en contacto con las demás áreas técnicas para hacer los comentarios necesarios de los casos canalizados y conocer los resultados de las acciones.
- Realiza visitas domiciliarias al núcleo familiar o al núcleo de aquellas personas allegadas a él afectivamente, para lograr el acercamiento y apoyo de éstos.
- Efectuar entrevistas con el interno para conocer su punto de vista sobre la situación victimológica, lugar de los hechos, radicación de éstos y sus generales, para que el trabajador social programe las visitas domiciliarias a las víctimas directas o indirectas. (ver anexo No. 4)



- Dependiendo del tratamiento integral acordado por el Consejo Interdisciplinario, el trabajador social elige entre una serie de normas y valores, conocimientos, hábitos y habilidades, aquellos que coadyuvan a la solución de la problemática particular que presente el individuo en cuestión.

El Departamento de Trabajo Social, con base a sus mecanismos y estructura interna, realiza los siguientes procedimientos con el interno desde el momento en que el juez dictamina el auto de formal prisión.

Al ingresar al C.P.R.S. el trabajador social lleva a cabo con el interno una primera entrevista, de la cual elabora el Registro Social de Ingreso, Hoja de Evolución del procesado, Estudio Socioeconómico (si es necesario); posteriormente da inicio al trámite de credenciales de visita familiar y/o conyugal. Al realizar estas actividades, el trabajador social tiene como finalidad gestionar medidas necesarias para el ingreso del interno, así como la orientación y apoyo al mismo, para fortalecer sus relaciones con el exterior.

Después de que el interno es sentenciado, el Departamento de Trabajo Social da inicio al tratamiento de Readaptación Social, el cual consta de cuatro etapas y cuya finalidad es la de dar atención técnica interdisciplinaria a sentenciados.

Las actividades que se realizan durante el tratamiento Readaptatorio en sus tres primeras etapas son las siguientes:

- Aplicación del estudio social y reseña del mismo.
- Elaboración de hoja de evolución del sentenciado.
- Control de trabajo de campo.
- Informe domiciliario y victimológico.
- Hoja de evolución de la primera, segunda y tercera etapa del tratamiento.

La primera etapa del tratamiento tiene como finalidad primordial la canalización del interno a las áreas técnicas respectivas de acuerdo a sus necesidades; así como el conocimiento del problema victimológico. Logrados los objetivos de esta primera etapa se inicia la segunda, aquí es necesaria la participación directa de la familia en el proceso readaptatorio y la del interno en la problemática familiar. Asimismo se establece el tratamiento victimológico para obtener mejores resultados.

Después de que el interno participa en las actividades respectivas a su tratamiento, como lo son: el acudir al centro escolar, talleres y grupo de apoyo, si así lo requieren las condiciones del interno, así como el acudir a las áreas de psicología y trabajo social. Una vez que éste ha estrechado lazos afectivos con su núcleo familiar, sintiéndose parte del mismo; se procede entonces a llevar a cabo la tercera etapa del tratamiento readaptatorio. Si el interno no participa en las actividades con las áreas técnicas, no se hará acreedor a los beneficios que marca el

Código Penal y la Ley de Normas Mínimas Federales, (Libertad anticipada).

En este momento el trabajador social se abocará a reestructurar el tratamiento readaptatorio mediante el trabajo coordinado con la interdisciplina. En la Tercera Etapa se pretende consolidar las relaciones interno-familia, quiénes apoyados por el trabajador social planearan las relaciones socio-familiares, adecuadas para el externamiento y adopción de soluciones al problema victimológico.

El tratamiento interdisciplinario readaptatorio en su cuarta etapa, se lleva a cabo cuando el sentenciado ha cumplido los requisitos indispensables como son:

- Haber cumplido el 40% de la sentencia.
- Haber observado buena conducta durante su reclusión.
- Que el interno sea primodelincuente o primer reincidente.
- Contar con diagnósticos favorables de las áreas técnicas.

De acuerdo al reglamento del Centro Preventivo, y también haber reunido las condiciones sociológicas a saber:

- Residir en un lugar determinado (núcleo de reinserción social).
- Contar con fuente laboral (actividad lícita).
- Contar con aval moral (tutela o persona responsable del sentenciado).
- Acudir a grupo de apoyo (si hay indicación por el área médica).

Para poder ser externado.

En esta etapa las relaciones interno-familia se tienen que reforzar aún más. Se evalúa el tratamiento instaurado y se valoran los elementos fundamentales para su externamiento, por medio de las siguientes actividades:

- Elaboración del estudio de reinserción social y hoja de evolución del sentenciado.
- Control de trabajo de campo e informe domiciliario.
- Carta de responsabilidad tutelar.
- Carta de compromiso laboral.
- Informe victmológico.
- Estudio socio-criminológico para el Consejo Técnico Interdisciplinario de internos.

Finalmente, el trabajador social se encarga de llevar a cabo el tratamiento preliberacional, una vez que el sentenciado es externado de la institución, se realizan las siguientes actividades de seguimiento sociológico descritas por el Consejo Técnico Interdisciplinario:

1. Hoja de evolución del preliberado.
2. Control de trabajo de campo.
3. Informe domiciliario.
4. Informe victimológico.
5. Estudio de supervisión externa.
6. Estudio Sociocriminológico para Consejo Técnico Interdisciplinario para preliberados.

Podemos observar la parte operativa de las actividades en el siguiente esquema: (ver cuadro 2).

#### 1.3.4. CARACTERISTICAS IDEALES DEL TRABAJADOR SOCIAL PENITENCIARIO.

El trabajador social penitenciario desempeña funciones específicas encaminadas a brindar atención a toda persona, grupo o comunidad que se encuentre bajo una situación jurídico penal, así como a la solución de problemas de carácter social.

El trabajador social actúa como enlace que tiende a humanizar el trato del interno con la sociedad, identificando factores que interesan a ambos grupos, por lo tanto éste debe tener conocimientos en el área penitenciaria; conocer códigos y reglamentos, y aspectos legales. Tener un concepto claro del hombre, su dignidad, sus necesidades y aspiraciones en orden individual y familiar.

En su función, el trabajador social se integra al equipo interdisciplinario con áreas como psicología, medicina y pedagogía, tratando de atender de manera amplia a los internos, y así, lograr la readaptación social del individuo.

Con base a lo anterior, es necesario que el trabajador social penitenciario cuente con una serie de características personales para el mejor desempeño de sus actividades y el logro de objetivos.

Debe contar con una vocación de servicio, es decir, tener interés en cuanto a Trabajo Social Penitenciario se refiera, ya que en ocasiones llega al área por comodidad sin tomar en cuenta las aptitudes, habilidades, actitudes y destrezas, para el desempeño específico de Trabajo Social. El tener

vocación coadyuva a que el trabajador social sea honrado consigo mismo, que conozca parte de su personalidad y así reducir el miedo, la indiferencia, el desinterés y la irresponsabilidad. Al superar estos aspectos puede erradicar en gran medida la corrupción.

Otra de las cualidades que debe tener el trabajador social es la puntualidad. Recordemos que es un servidor público y al trabajar con seres humanos les debe respeto, en cuanto a tiempos utilizados para el apoyo de actividades que éste realice, en beneficio del mismo. Al respetar los horarios de la institución toma en cuenta la disciplina. Esta es parte fundamental en las medidas de seguridad de la institución, las cuales debe acatar al pie de la letra, pues es modelo a seguir para los internos y su familia.

La presentación personal del trabajador social es de suma importancia, es la imagen de la persona, pero esencialmente del profesional. Tomemos en cuenta que el atuendo no debe rebasar los límites, es decir, no vestirse como si fuera a una fiesta de gala, ni tampoco como si acudiera a una excursión. La comodidad al vestir y la discreción de éste, es una exigencia para la presencia del trabajador social. A la fecha éste, en cualquier institución tiende a utilizar bata, con la finalidad de unificar e identificarse dentro de la misma.

El trabajador social debe tomar una actitud entusiasta dentro de esta área, pues al estar inmerso en una institución donde se respira un ambiente de tristeza y dolor, él es el

encargado de ver las cosas con entusiasmo dentro de sus actividades, sin perder objetividad; realizar sus funciones con alegría, gusto e interés, pues es cierto que si se realiza el trabajo con apatía los resultados pueden ser nulos e inútiles. Para ello debe contar también con un afán de superación, tanto en su vida cotidiana, como en su quehacer profesional; esto es, tener interés en actualizarse teóricamente, ya sea por medio de cursos, conferencias, y diplomados, entre otros ó por medio de lecturas que le den la oportunidad de participar.

Trabajo Social se distingue por ser eminentemente social, por tal motivo debe ser responsable, pues su trabajo lo realiza con seres humanos y por ende debe poner en práctica sus habilidades como el saber escuchar, comprender y mantener la serenidad para poder aclarar la situación de un sujeto, el cual merece respeto y trato digno.

Julia Sabido de Ruisánchez menciona: "...Si no sabemos sentir esta responsabilidad interna totalmente, sería mejor que dejáramos de llamarnos trabajadores sociales..."(10)

El trabajador social debe tomar en cuenta la noción de jerarquía. Al hablar de ésta encontramos que jerarquía es la escala de poderes o de autoridad en un grupo social o una institución.(11)

---

(10) Sabido Ruisánchez, Julia. Trabajo Social y Trabajo Social Criminológico y Penitenciario. Pág. s/n.

(11) AnderEgg, Ezequiel. Op. cit., Pág.173.

En una institución como la que nos ocupa es bien conocida la escala de autoridad, la cual el profesional debe respetar, ya que de aquí parte en gran medida la responsabilidad y el que se cumplan las normas que imperan en la institución. Para ello debe tener estricto cumplimiento en las ordenes recibidas. Existen zonas restringidas para el mismo trabajador social, lo cual se sustenta que es por su seguridad, cumpliendo así con las ordenes y la jerarquía.

El profesional en trabajo social jamás debe confundir la comprensión con la compasión, pues el manejo de emociones tiende a llevar una actitud paternalista ante el interno. Debe controlar sus emociones por medio del conocimiento de sí mismo para poder brindar un trato justo y sobretodo humano. No debe caer en el dualismo de ir a los extremos, en ocasiones autoritario o bien como se expresa, paternal. El trato amerita que el trabajador social sea consciente de no resolver problemas, pero sí, de dar alternativas de solución de una manera equilibrada para el bienestar del sujeto y su familia.

Requiere también de objetividad en el trabajo, es decir, capacidad de estudiar los hechos tal y como se presentan sin opiniones o juicios preconcebidos, con disposición para abandonar cualquier posición que la realidad muestre como falsa, inadecuada o insatisfactoria."(12)

---

(12) Ibid..Pág.215



La base fundamental de la objetividad es la concreción, esto es, precisar en un momento determinado la situación que se analiza, sin caer en la apatía o redundar en el fenómeno estudiado. Es circunscribir los límites de dicho fenómeno.

No se pretende crear un perfil del trabajador social penitenciario, si no exclusivamente rescatar las características ideales que debe tener un buen trabajador social en el área penitenciaria.

#### **1.3.5. FACTORES IDEALES PARA EL DESEMPEÑO DEL TRABAJO PROFESIONAL.**

Ser trabajador social es un reto, ya que tiene la responsabilidad de hacer frente a los problemas sociales y su intervención en la realidad social es para modificarla a través de la participación en el diseño, planeación y operación de políticas y programas tendientes al desarrollo y la solución de problemas. Tomando en cuenta lo expresado, el trabajador social necesita condiciones ideales para desempeñar sus actividades.

Como todo ser humano lucha por la sobrevivencia, de ahí que tenga la necesidad de obtener un salario decoroso. Por tal motivo se ve inmerso en el mercado laboral, el cual requiere de tiempo completo, dedicando por lo menos ocho horas diarias de su tiempo. Con orgullo vemos que en ocasiones rebasa este lapso debido a sus cualidades. Por otro lado, encontramos que el salario no es adecuado al trabajo

que desempeña en la institución, ya que su actitud profesional es superior a la ambición económica.

A pesar del desempeño que muestre el trabajador social, en ocasiones recae en crisis de identidad profesional y complejo de inferioridad frente a otras profesiones, lo cual refleja la lucha por el status profesional.

Retomando el punto de vista de la trabajadora social Julia Sabido de Ruisánchez, quien expresa ... "Las características idóneas para un buen trabajo son básicamente tres:

- Tiempo completo, con un horario mínimo de ocho horas.
- Salario decoroso, el cual le de tranquilidad económica y permita desarrollar bien su trabajo.
- Ubicación a partir de que el Trabajo Social parte de actividades científicas, su ubicación debe de ser técnica..."(13)

#### 1.3.6. COMPORTAMIENTO TECNICO ANTE EL INTERNO.

El trabajador social ante un interno debe tener cierta posición para el logro de sus objetivos y los de la institución, en beneficio del mismo. Debe fomentar en el interno conciencia de la problemática que vive a través de orientaciones adecuadas y coordinar una serie de actividades a nivel multidisciplinario, para que este llegue a un conocimiento de su realidad social en provecho de sí mismo, haciéndole de tal forma participe en la resolución de sus

(13) Sabido Ruisánchez, Julia. Op. cit.

problemas y así colaborar de esta manera en la transformación benéfica de su familia y la sociedad.

El trato del trabajador social al interno toma en cuenta las normas, es decir, la convivencia social y armónica dentro de la institución; los valores en cuanto a la familia haciendo que el interno comprenda y acepte la necesidad de sentir su presencia dentro del núcleo familiar. Bajo este rubro es importante recordarle al interno la responsabilidad que tiene ante la institución y la aceptación de sus obligaciones con la familia. Es menester dar a conocer al interno la importancia y el valor que tiene su núcleo familiar no sólo estando recluso, sino también estando fuera.

El trabajador social mediante entrevistas con el interno, tratará de motivarlo acerca de la importancia que tiene el mantener relaciones interfamiliares y crear en este el hábito de comunicación con su familia mediante el tratamiento readaptatorio. Se incidirá también desde el inicio del tratamiento acerca del acatamiento de ordenes y deberes que tiene con la institución y la familia. El trabajador social identificará el desarrollo de sus habilidades para que el interno sepa conducirse con su familia y ésta se mantenga debidamente integrada.

Se le motivará para que sepa escuchar las orientaciones que le proporcione la familia, y a la vez para que sepa hablar y dialogar con ésta, haciendo sentir que forma parte de ella, aunque se encuentre privado de su libertad.

Será determinante el apoyo del trabajador social para que el interno sepa solucionar adecuadamente los problemas que se le presenten durante su reclusión.

De esta forma podemos mencionar que la actitud tomada por el trabajador social, para darle un trato digno al interno, toma en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Mantener el apego a las políticas de la institución.
2. Ser responsable de la información de la institución.
3. No sobrepasar el dominio de las atribuciones.
4. Ser solidario con el equipo de trabajo.
5. Respetar las delimitaciones de los campos profesionales.
6. Mantener el secreto profesional.
7. Tener conocimiento y control de sí mismo.
8. Mantener interés en la superación personal y profesional.
9. Tener espíritu de servicio.
10. Ser crítico, objetivo y justo.
11. Respetar la dignidad humana.
12. Crear compromiso profesional con la población.
13. Adecuar los términos de comunicación al nivel de la población atendida.
14. Respetar la decisión de las personas en la solución de los problemas." (14)

#### 1.4. PROGRAMA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO SOCIAL EN EL CENTRO PREVENTIVO Y READAPTACION SOCIAL

##### "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN".

El Servicio Social es la actividad temporal y requisito para obtener el título profesional, por ello los egresados se vieron en la necesidad de concertar con el Centro Preventivo y Readaptación Social, y realizar dicha actividad. Por ello se presentó un programa de trabajo que se apegará a las políticas y objetivos de la institución patrocinadora, y así vincular la teoría con la práctica.

De esta forma se concertó con la Dirección de Prevención y Readaptación Social en el Estado de México, en particular al Departamento de Trabajo Social, lugar en el cual los prestadores de servicio social (pasantes de la Licenciatura en Trabajo Social), expresaron sus inquietudes acerca del programa a realizar. Se llegó al convenio de que se laboraría en el Centro Preventivo y de Readaptación Social "Lic. Juan Fernández Albarrán", donde posteriormente los prestadores se coordinarían directamente con el Departamento de Trabajo Social, y así dar inicio a las actividades.

El programa de Servicio Social que los prestadores elaboraron, es acorde a las políticas de la institución, la cual establece que éstos solo trabajarían con población sujeta a proceso y llevando a cabo actividades administrativas y fungiendo como parte operativa del personal de la institución.

Dicho programa tiene como objetivo general:

Sistematizar las funciones y actividades del prestador de servicio social del área de Trabajo Social en la población sujeta a proceso del Centro Preventivo y de Readaptación Social "Lic. Juan Fernández Albarrán", ubicado en Tlalnepantla, Estado de México, durante el periodo julio-diciembre de 1993.

Sus objetivos específicos son:

- Orientar a la población procesada y a sus familiares acerca de la visita familiar y la importancia que ésta tiene durante la estancia del interno en el C.P.R.S.
- Realizar visitas domiciliarias y/o concertar llamadas telefónicas a los familiares del interno en caso de que así lo requieran.
- Participar en el Programa de Regularización del Estado Civil.

Las metas a cumplir son:

- a) Delimitar en un 95% las actividades y funciones realizadas por el pasante de la Licenciatura en Trabajo Social, en la prestación del servicio social.
- b) Realizar 7 entrevistas (aplicación de Registro Social de Ingreso - R.S.I. - ), los días programado para ello.
- c) Realizar 7 entrevistas (elaboración de hoja del procesado), los días estipulado para ello.
- d) Orientar por lo menos 7 de cada 10 personas acerca de la visita familiar y su importancia.
- e) Realizar 25 trámites de credencial para visita familiar y 3 de visita conyugal, los días estipulados para tal trámite.

- f) Realizar visitas domiciliarias o concertar llamadas telefónicas requeridas, por lo menos 3 de cada 7 internos en el día correspondiente a su entrevista.
- g) Elaborar un estudio sobre las actividades realizadas en el área de trabajo social del C.P.R.S. "Lic. Juan Fernández Albarrán".
- h) Participar en la supervisión mensual.
- i) Entregar mensualmente los informes de actividades del prestador de servicio social a:
- Coordinación del área de trabajo social de la institución.
  - A la Sección Académica de Servicio Social de la Escuela Nacional de Trabajo Social.
- j) Cubrir 480 horas de servicio social en el periodo correspondiente.

**LÍMITES:****a) DE TIEMPO:**

El servicio social se realizará en el periodo correspondiente del 1o. de julio al 30 de diciembre de 1993; de lunes a viernes con un horario de 8:00 a 12:00 horas.

**b) DE ESPACIO:**

La institución en la cual se realizará el servicio social será el Centro de Prevención y Readaptación Social "Lic. Juan Fernández Albarrán", ubicado en Av. del Trabajo s/n. Col. San Pedro Barrientos, Municipio de Tlalnepantla, Estado de

México. Exclusivamente en el Departamento de Trabajo Social, contando con el área de visita familiar, biblioteca y cubículos de trabajo social, como área de influencia para atender a la población interna.

Se cuenta con una oficina de trabajo social en el exterior del Centro para atender a la población externa (familiares de internos).

**EL UNIVERSO DE TRABAJO ES:**

- Población sujeta a proceso (procesados y familiares de los mismos).

**RECURSOS A UTILIZAR:**

**HUMANOS:** Plantilla de personal del Departamento de Trabajo Social, internos y familiares de éstos.

**INSTITUCIONALES:** Cubículos de trabajo social, biblioteca, área de visita familiar, oficina de trabajo social.

**ECONOMICOS:** Los propios de los prestadores de servicio social.

**MATERIALES:** Papelería.- formatos, hojas blancas, folders, papel carbón, mesa y bancas de concreto, sillas y escritorio.



Se manejarán las siguientes políticas para el desarrollo del presente programa:

- 1) Es obligación del prestador de servicio social (pasante de la Licenciatura en Trabajo Social) informar al coordinador del área acerca de las irregularidades o dificultades que se presenten durante el desarrollo de sus actividades.
- 2) El prestador de servicio social en ningún momento podrá ser responsable de las funciones que contractualmente correspondan al personal que labora en la institución.
- 3) Las funciones que desempeñe el prestador estarán supervisadas y/o asesoradas por un trabajador social adscrito a la institución.

De esta forma las acciones a realizar se plantearon de manera que los pasantes ubicarían su conocimiento teórico con la práctica social y las funciones y actividades acordes con la cual se enfrentaron.

Tomando en consideración que el trabajador social parte de cuatro funciones básicas las cuales constituyen en su relación e íntima relación el proceso metodológico de la disciplina de Trabajo Social, por lo tanto, éstas deben guardar un orden para que realmente se logren los objetivos de Trabajo Social.

Entendemos por función a "la actividad o tarea realizada como medio para alcanzar o asegurar ciertos fines." (15)

Para el Trabajo Social, sus funciones básicas son:

---

(15) Fairchild. Diccionario de Sociología.

#### 1.4.1. INVESTIGACION.

La investigación es "el proceso para conocer la realidad social y los fenómenos relacionados con ella." (16)

De acuerdo a este concepto los prestadores de servicio social realizaron las función de investigación por medio de actividades como:

Conocer la Institución y sus políticas, a partir de esta función los prestadores de servicio social presentaron en páginas anteriores la descripción física del inmueble y organización de la institución por medio de las cuales se delimitaron actividades y espacios físicos de trabajo, utilizados en el periodo de la prestación del servicio social.

Así también conocer aspectos generales y dinámica del delito de la población involucrada, con la aplicación de entrevistas dirigidas y el registro de información obtenida a partir de ésta, auxiliándose de formatos ya establecidos por la institución patrocinadora y así dar paso a un conocimiento de la realidad que esta viviendo la población procesada.

Los pasantes, tuvieron a su cargo iniciar el expediente social por medio de una primera entrevista que consistió en obtener datos como: Nombre completo sin abreviatura, sexo, (indicando si se trata de una persona de sexo masculino o femenino según sea el caso), edad en años cumplidos, lugar de nacimiento (señalando el municipio y estado de donde es

---

(16) Meave Partida, Etna. Supervisión de Trabajo Social.

originario el interno). Número telefónico, domicilio iniciando por el nombre de la calle, número y la colonia en que radica el interno; estado civil indicando la situación civil; escolaridad señalando el grado máximo de estudios, especificando la actividad laboral del interno, saber si al quedar libre el interno será recibido nuevamente en su trabajo que desempeñaba antes del proceso, así como indicar si el interno con su sueldo cubría las necesidades básicas. Fecha de ingreso anotando día, mes y año en que ingresó el interno al Centro Preventivo y Readaptación Social (C.P.R.S.). Así como el (los) delito (s) por el (los) que se encuentra detenido el interno. Indicar a disposición de que autoridad se encuentra, así como en caso de que se trate de un traslado, el Centro de procedencia.

Conocer los datos familiares: indicar el parentesco de cada uno de los miembros del núcleo familiar, así como el nombre completo de cada integrante, la edad y señalar el lugar de origen de éstos; explicar la actividad laboral de cada miembro, conocer si cuenta con apoyo ya sea de tipo: económico, moral y/o jurídico, señalar si en el caso que se estudia se percibe problema victmológico, anotando nombre y domicilio de la víctima.

En este momento se brindo orientación inmediata, tanto para la visita familiar o visita conyugal, en caso de realizar alguna canalización a otra Área Técnica, se señaló brevemente los aspectos importantes que complementaron la información proporcionada por el interno. Esta entrevista se

rige por una guía que se llenó a la par de la misma y recibe el nombre de "Registro Social de Ingreso", el cual fue utilizado para obtener información correspondiente a las personas que ingresaron a los Centros Preventivos y Readaptación Social. También fue la pauta para un diagnóstico previo al tratamiento readaptatorio.

Posteriormente se realizó la "Hoja de Evolución del Procesado" que es un breve estudio de caso y es utilizado para registrar el desarrollo del interno con base a la asistencia técnica que se proporcionó en el Centro, tomando en cuenta los datos del interno: nombre completo del interno en orden de apellidos paterno, materno, y nombre(s); evitando abreviaturas; fecha en la cual se realizó la acción sociológica correspondiente, se anotaron los resultados de la misma y reprogramaron las actividades que se consideraron necesarios. A partir de la información recabada, las que suscriben conocieron en forma exploratoria la situación y la cotidianidad de la población usuaria de la institución. Todo ello como parte operativa del programa institucional.

#### 1.4.2. PLANEACION.

Planeación es "un proceso que implica una investigación anterior y la utilización y administración de los recursos o medios para afrontar los fenómenos o problemas que presenta la realidad. Así mismo para que las acciones o actividades se den en forma lógica." (17)

Partiendo de este concepto general los prestadores de servicio social realizaron las funciones de:

##### 1.4.2.1. ADMINISTRACION.

La administración es "la gestión de asuntos e interés, o bien, actividades realizadas para conseguir un fin." (18)

Esta función se llevó a cabo por medio de actividades tales como:

- Elaborar cuaderno de trabajo con la finalidad de contar con un instrumento que permita al pasante de la Licenciatura en Trabajo Social sistematizar sus actividades y ofrecer a la autoridad un conocimiento objetivo de la productividad de este profesional, teniendo como procedimiento la anotación de actividades realizadas como: necesidad o problema atendido, objetivos, resultados y actividades para ello; reprogramación de seguimiento de caso y evaluación. Se utilizaba para tal actividad el diario personal de trabajo.

---

(17) Ibid

(18) AnderEgg, Ezequiel. Op. cit.

Pág. 5

- Elaborar informe mensual para proporcionar información de las actividades realizadas y la cuantificación y calificación mensual, así como el control y supervisión individual, y en equipo. Utilizando formatos de informe mensual y hoja de supervisión en la institución.
- Localización de familiares en caso de ser requerido por el interno, esto con el objeto de informar sobre su situación.
- Trámite de credencial para visita familiar y/o conyugal con la premisa de fortalecer los lazos afectivos con el exterior.

Para estos dos últimos puntos se identifica el problema, se realiza localización via teléfono o telegrafo, o visita domiciliaria, de ser necesario.

Como parte operativa de esta estructura el prestador de servicio social se vio obligado a realizar actividades de gabinete como lo fueron: mecanografiado de credenciales, formación de expedientes, archivar, llevar el control de la población (altas y bajas), control de libreta de enlace.

#### 1.4.2.2 COORDINACION.

Entendemos por coordinación a "la acción y efecto de coordinar, o sea, de disponer cosas con orden y método dentro de un proceso integrado por medio del cual se ajustan las partes entre ellas para que funcionen correctamente." (19)

---

(19) Ibid., pág. 71.

Esta función se logró mediante la canalización de la población involucrada, a las diversas áreas que componen el proceso readaptatorio social. Estas son:

- a) Area Educativa.
- b) Area Médica.
- c) Psicología.

De esta forma y por medio de la entrevista inicial con el interno, el prestador de servicio social canalizó a éste al área técnica respectiva, con la finalidad de recibir el tratamiento requerido. Los criterios tomados para dicha canalización fueron a partir de la técnica de observación, ya que es la más usual en Trabajo Social, para detectar la realidad en la que está inmerso el interno al ser entrevistado. En este momento se pudo detectar si el daño era físico o moral; por ende, si el individuo presentaba ansiedad e incertidumbre, o decaimiento anímico, era canalizado al área de psicología; o bien si presentaba enfermedad, lesiones o problemas de farmacodependencia se le indicó pasar área médica.

Cabe mencionar que al realizar esta canalización se anotaba en su hojas de evolución para dar seguimiento al caso; sin embargo, de ser necesaria la intervención de alguna de las áreas técnicas en ese momento, se procedía a llevarlos al departamento correspondiente para su atención, coordinándose verbalmente con el área en cuestión.

### 1.4.3. EDUCACION SOCIAL

La educación social "es una función intermedia eminentemente social para la orientación, sensibilización y capacitación como proceso educativo y formación social." (20)

Retomando el punto de orientación el concepto anterior, nos referimos a ésta como "El proceso de ayuda al individuo para que se conozca así mismo y la realidad que le rodea, a fin de que sea capaz de lograr la máxima integración posible de su personalidad; capacidad de relacionarse con los demás y el compromiso de contribuir al desarrollo de sociedad." (21)

Reflexionando este concepto los pasantes realizaron tal función mediante las siguientes actividades:

- Orientación a la población procesada en aspectos relativos exclusivamente a Trabajo Social.

Tomando en cuenta que cuando más se requiere el apoyo familiar es cuando se está privado de la libertad, ya que sin éste la compurgación de la pena se convierte en un aislamiento doloroso. De ahí que la labor de los prestadores de servicio social fue la de acercar al interno con su familia, promoviendo las visitas por medio de la motivación, sensibilización, orientación, promoción y difusión en forma verbal y escrita (trípticos, volantes y carteles), para lograr el apoyo moral, anímico y económico, con el fin de mejorar las relaciones familiares y conseguir que el interno

---

(20) Meave Partida, Etna. Op. cit.

(21) AnderEgg, Op. cit., Pág. 112.



se integre con las personas que a partir del momento de su internamiento le rodearan. Así también en este proceso se dio a conocer al interno sus derechos y obligaciones dentro del Centro.

- Se dio pauta al trámite de visita familiar y/o conyugal.

Durante la entrevista inicial con el interno se partió de la solicitud de telefonemas y telegramas, para que el interno mantuviera comunicación con el exterior. Por ende se les indicaron los requisitos indispensables para que sus familiares les pudieran visitar en el Centro, y el cómo obtener sus credenciales de visita y los días estipulados para ello.

- Se brindó orientación a los familiares del interno acerca de los días de visita, los requisitos para obtener su credencial y la clasificación de éstos en dormitorio. Cabe señalar que esta orientación se proporcionó a la familia que solicitó una primera visita, y se expidió el pase único para dicho fin.

- Al realizarse el Programa de Regularización del Estado Civil en la institución del prestador de servicio social participo en la promoción ráfaga y difusión para detectar a los interesados en regularizar su estado civil, formando pequeños grupos motivados y sensibilizados a participar en forma conjunta con su familia.

## 2. ANALISIS CRITICO AL QUEHACER DE TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACION SOCIAL "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN."

### 2.1. METODOLOGIA DE INTERVENCION EN EL QUEHACER PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL.

Trabajo Social como parte de las ciencias sociales tiene como objeto de intervención el estudio del hombre en su situación social, de ahí que se sustente en métodos de las ciencias sociales, con la finalidad de abordar e interpretar la realidad. Al hablar de método, de acuerdo a la definición tradicional, es el procedimiento que se lleva a cabo partiendo de una serie de operaciones, reglas y acciones, de manera voluntaria y reflexiva para alcanzar cierto fin. Esto con el propósito de conocer una realidad en la cual la participación profesional pueda redituar resultados para una posible modificación de dicha realidad a través de alternativas de solución. Trabajo Social cuenta con métodos de acción, valiéndose de técnicas y procedimientos para alcanzar sus objetivos, conformando así una metodología, la cual se define como: "la aplicación de varios métodos para abordar y conocer un objeto de estudio, así como para un objetivo o fin determinado." (22)

---

(22) Terán Trillo, Margarita. Modelos de Intervención de Comunidad en Trabajo social. Pág. 17

Para conformar esta metodología de Trabajo Social toma elementos de medicina, psicología y psiquiatría; toma como referencia a éstas para sus estudios de manera sistemática, técnica y organizada, sin perder de vista los métodos sociológicos.

"La metodología no sólo comprende el instrumental técnico para conocer, analizar e interpretar la realidad, sino también incluye la concepción teórica e ideológica de dicho abordaje. Es necesario precisar que para construir una posición metodológica debe existir una coherencia significativa en torno a sus elementos. La teoría debe estar en correspondencia con los objetivos, y éstos con el método y las funciones, lo mismo que las técnicas, instrumentos y actividades. Esto significa que la metodología constituye una herramienta teórica que nos permite aclarar nuestra acción y hacer coherentes nuestros objetivos con nuestros procedimientos; lo que estamos pensando con lo que estamos haciendo; nos permite lograr la coherencia entre la teoría y la práctica, es decir, encontrar el camino correcto para pasar de lo real a lo posible..."(23)

Son tres los elementos que se precisan dentro de la metodología de la profesión, éstos son: investigación, intervención y sistematización; dando como resultado las funciones genéricas de Trabajo Social:

---

(23) Meave Partida, Etna. Op. cit.

#### "1. INVESTIGACION SOCIAL:

Mediante una metodología específica el trabajador social conoce, interpreta y diagnóstica situaciones sociales que caracterizan a los sectores que presentan mayores necesidades o carencias.

#### 2. ORIENTACION Y GESTORIA:

A través del conocimiento de los recursos institucionales, oficiales, particulares y de organismos no gubernamentales, el trabajador social refiere y canaliza a la población que requiere atención especializada conforme a su problemática específica.

#### 3. ADMINISTRACION:

El trabajador social elabora, dirige, ejecuta, evalúa y supervisa en diversos niveles operativos programas de bienestar social.

#### 4. EDUCACION SOCIAL:

La tarea educativa del trabajador social está dirigida a generar conciencia en la población acerca de sus potencialidades, de sus recursos, de sus derechos, así como sus obligaciones en la convivencia social; mediante esta función se pretende contribuir a generar conductas creativas e innovadoras en la población, todo ello en el ámbito de la educación no formal.

##### 5. ORGANIZACION Y PROMOCION SOCIAL:

La organización de la población a fin de implementar programas de promoción social constituye una función indispensable en todo trabajador social, ya que mediante éstas hace posible alcanzar los ideales de una sociedad más democrática, más justa y más participativa, fundamentalmente en la toma de decisiones." (24)

Todas estas funciones dan como resultado el conocer, establecer, enseñar e integrar, originando una metodología de trabajo tomando en cuenta que la aplicación varía en su momento y realidad social en que se aplique.

El nivel de intervención de Trabajo Social parte de casos individuales, trabajo con grupos y trabajo con la comunidad.

Trabajo Social como disciplina de las ciencias sociales, parte de una tecnología social, la cual da pie a una metodología específica que permite detectar problemas sociales y buscar alternativas de solución, por tanto el trabajador social es el vínculo entre la sociedad y su problemática.

Éste se auxilia de un conjunto de métodos para lograr un fin determinado, mediante el uso de técnicas e instrumentos como medios y estrategias para el logro de dicho fin. De esta forma se da una relación entre el trabajador social y la

---

(24) Valero Chávez, Aida. El Trabajo Social en México.  
pág.133

poblacion con la cual se va a trabajar, ya sea como usuario de una institucion o bien con poblacion en comunidad.

Tomando en cuenta la metodologia de Trabajo Social como una forma de intervencion en los problemas sociales, los cuales en su mayoria son atendidos por instituciones, nos referimos a las que prestan ayuda en materia de readaptacion, es decir, a los Centros Preventivos de Readaptacion Social.

La intervencion del trabajador social dentro de esta problematica demanda una metodologia que le permita planear alternativas de solucion para una verdadera readaptacion social e integral. Se sirve de un metodo de atencion a nivel individual y trabajo con grupos, apoyandose principalmente en las tecnicas de entrevista, encuesta, observacion, diario de campo, formularios y cedulas.

Dentro del Centro Preventivo de Readaptacion Social "Lic. Juan Fernandez Albarran", los trabajadores sociales se sirven de medios y estrategias para conformar un metodo de trabajo.

La metodologia utilizada en la institucion parte tradicionalmente de la atencion individual o nivel de caso: auxiliandose de tecnicas e instrumentos para cumplir el objetivo de la institucion, el cual enuncia en forma particular que " El trabajador social debe conocer y contar con la informacion adecuada y objetiva de la situacion social y comunitaria del interno, para establecer un tratamiento

institucional acorde a la realidad del mismo, tomando a éste como un ente biopsicosocial " (25)

Por tal motivo, la metodología utilizada en el Centro parte de los planes y programas de la Dirección de Prevención y Readaptación Social, la cual tiene como finalidad la readaptación social de individuos, que de alguna manera infringieron las leyes establecidas por la misma sociedad. De esta manera, se pretende curar las "anomias" de la sociedad, en materia del delito.

La metodología utilizada por el trabajador social es a nivel individual, apoyándose en técnicas de observación participativa, en el primer contacto que tiene con el interno y su familia, lo complementa con una primera entrevista inicial mediante la cual incluye el porque de la situación jurídica del individuo. Todo ello conlleva a elaborar un primer diagnóstico con el cual va a trabajar a nivel interdisciplinario, para tomar alternativas acerca del tratamiento a seguir con el interno.

A partir del primer diagnóstico, el trabajador social elabora un plan social para llevar a cabo el tratamiento readaptatorio. Este plan toma en cuenta principalmente una serie de entrevistas dirigidas al interno y a su familia. Posterior a ello, programa las visitas domiciliarias a la familia y a la parte ofendida (visita victimológica), así

---

(25) Manual de Procedimientos del Dpto de Trabajo Social, Subdirección de Organización. Pág. 30.

como pláticas grupales interno-familia, grupos de internos o solo a la familia.

Como se puede observar la metodología utilizada en el Centro, parte de la metodología tradicional de trabajo social, tomando como etapas:

- a) Estudio
- b) Diagnóstico
- c) Plan Social
- d) Tratamiento

De esta forma el trabajador social parte de un estudio del cual obtiene información para elaborar un diagnóstico que sirve para realizar un plan social y establecer el tratamiento readaptatorio, con base a la educación y el trabajo. Esto es, por medio de pequeños estudios de caso los cuales conforman etapas; éstas al conjuntarse dan como resultado beneficios a los internos para reincorporarse a su núcleo familiar y a la sociedad.

#### 2.1.1. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS EN LA INTERVENCIÓN A NIVEL DE CASO EN EL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL "LIC. JUAN FERNÁNDEZ ALBARRÁN"

Se ha mencionado que trabajo social parte de una metodología la cual conjuga una serie de métodos: para el trabajador social es importante conocer su nivel de intervención, ya sea caso, grupo o comunidad. En el Centro Preventivo, de Readaptación Social "Lic. Juan Fernández Albarrán", la intervención es a nivel de caso, principalmente, ya que la readaptación se da en forma



individual, conjugada con elementos sociológicos como son la familia, el trabajo, la educación y el núcleo de reinserción social, al ser externado de la institución.

Esta intervención de caso toma en cuenta dos importantes rubros que son:

1. Trabajo Intrainstitucional.- Especifico con indiciados, procesados, sentenciados, preliberados y libertos condicionales, además del desempeño profesional con la interdisciplina para el Consejo Interno Interdisciplinario.
- 2.- Trabajo Extrainstitucional.- Consiste en la realización de estudios de campo, familiares, victimología, y de intervención institucional.

El primer momento es con internos indiciados solo a petición del interesado, siempre y cuando sea para dar aviso de detención vía telefónica o visita domiciliaria, si es necesario. El contacto con esta población es relativamente nula, ya que le brinda atención hasta que su situación jurídica es la de procesado, aplicando su Registro Social de Ingreso Únicamente. Se le da seguimiento de caso si el Director solicita información del estudiado. En esta etapa realiza el llenado del formato Registro Social de Ingreso y Hoja de Evolución del Procesado, sin dar importancia a una investigación mayor. Si es necesario se canalizará al interno a las áreas técnicas que requiera.

En este primer contacto, el trabajador social orienta al interno en cuanto a derechos y obligaciones, lo cual no se lleva a cabo la mayoría de las veces, y el interno las

conoce por medio de sus compañeros, por ende Trabajo Social es limitado a sensibilizar y concientizar al interno en esta primera entrevista.

Es más importante la intervención de caso con la población sentenciada, puesto que aquí inicia el tratamiento readaptatorio, integrando el expediente con una primera investigación por medio del estudio social del sentenciado, del cual se elabora la reseña social. Aquí se plasma a manera de redacción la información recabada en cuanto a referencias personales del estudiado, datos familiares y victimología. Se elabora el primer diagnóstico y el Plan Social a seguir, con respecto a la primera etapa del tratamiento, cuya finalidad principal es la de buscar el apoyo familiar y canalizar a las áreas de Educación e Industria Penitenciaria.

Posterior a ello elabora el Estudio Victimológico, mediante la recabación de datos de la parte ofendida, por medio del expediente clínico-criminológico y expediente jurídico. Esta actividad no siempre es llevada a cabo, ya que el trabajador social se limita a llenar el estudio con los datos que el interno le proporciona, los cuales muchas veces son falsos o inexactos, presentando manipulación en la información.

Para ello, Trabajo Social realiza visitas domiciliarias conocidas como familiares y victimológicas. Por medio de éstas, valora el apoyo moral, jurídico y económico que la familia brinda al interno: o bien obteniendo datos acerca de la victimología, teniendo como objetivo ampliar la

información que brindó el estudiado, con la finalidad de sistematizarla y presentar un buen diagnóstico ante el Consejo Interno Interdisciplinario.

Durante la segunda y tercera etapa del tratamiento, Trabajo Social realiza visitas familiares y victimológicas dando seguimiento al caso, así como entrevistas con el interno.

El trabajador social realiza trabajo de grupo con el sentenciado y sus familiares. Prosigue con la atención de la victimología para un posible externamiento. Partiendo de ello, se puede referir que éste, realiza visitas solo para recabar datos o para obtener información y llenar los formularios que corresponden al informe domiciliario y el informe victimológico, dando importancia a las acciones sociológicas que requiere la institución para iniciar la cuarta etapa del tratamiento, sin tomar en cuenta las necesidades de la familia.

En la cuarta etapa el trabajador social ubica a la persona que fungirá como tutor, así como el lugar de trabajo y patrón, el cual se comprometa a proporcionar trabajo en la etapa de preliberación. Estudia el posible núcleo de reinserción, es decir, el lugar en el que habitará el interno al momento de ser externado.

Este tratamiento se realiza a petición de las autoridades correspondientes, por lo cual en ocasiones no se lleva el seguimiento de caso debidamente. Dicho seguimiento es coartado, debido a que las autoridades de la institución

asignan actividades fuera del programa establecido, rompiendo el crónograma que elabora el mismo trabajador social para realizar sus funciones y actividades, siendo para ellos una extensa carga de trabajo, no alcanzando a cubrir con el horario establecido por la misma institución.

Para concluir mencionaremos la atención brindada a los preliberados y libertos en condicional, la cual se lleva a cabo mediante acciones como: entrevistas de seguimiento al preliberado y su familia, mediante visitas domiciliarias, para rendir informes al Consejo Interno Interdisciplinario, y otorgar una ampliación de beneficio.

Algunos factores que influyen en el hecho de que la supervisión no se lleve a cabo es la falta de tiempo y recursos económicos, algunas veces. Con base a estas limitaciones, el trabajador social pierde contacto con los preliberados originando el incumplimiento de éste, hacia la institución.

En resumen, diremos que el tratamiento readaptatorio se llevará a cabo siempre y cuando el interno participe con el área; cuente con apoyo moral, jurídico y económico de su núcleo familiar primario o secundario, y haya disposición por parte del trabajador social para llevar a cabo dicho tratamiento.

El trabajador social debe conjugar el trabajo intrainstitucional por medio de actividades de gabinete como lo es la integración de expedientes sociales y sociocriminológicos; elaboración de credenciales de visita

familiar y conyugal; realización de trabajos solicitados por la jefatura de Trabajo Social, como son: Estudios Socioeconómicos y Federales; altas y bajas de población e informes de actividades semanales y mensuales.

Toma en cuenta dentro de sus tareas el Trabajo Social extrainstitucional con la población que lo requiera, las visitas domiciliarias tanto a la familia como a la victimología.

a) Familia: Aviso de detención, abandono familiar, valoración de apoyo, tutela, núcleo de reinserción social y por incumplimiento con la institución.

b) Victimología: Para investigación victimológica al agraviado y coagraviado (recabación de datos o atenuación del problema victimológico).

#### 2.1.2. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA INTERVENCIÓN A NIVEL DE CASO (TRATAMIENTO READAPTATORIO).

Como se ha mencionado la intervención del trabajador social en relación al método que utiliza en su trabajo diario, es decir el método de caso o intervención a nivel de caso, requiere de una serie de técnicas e instrumentos para realizar su labor de investigador social.

Las técnicas e instrumentos utilizados por el trabajador social en el Centro Preventivo de Readaptación Social "Lic. Juan Fernández Albarrán" en sus actividades diarias son la entrevista, principalmente, la observación, la visita domiciliaria, el trabajo con grupos (ya sea internos o familiares de éstos). El instrumento clave para el registro de sus actividades es el diario de campo, y los medio de los cuales se vale para obtener información son los formatos establecidos por la institución a manera de interrogatorio.

El tipo de entrevista que se utiliza es la estructurada, es decir, con base a un formulario ya establecido por la institución. Algunas ocasiones la entrevista se torna flexible y permite que el sujeto motivo de estudio se explye para así obtener más y mejor información, tornandose la entrevista en no estructurada.

El principal objetivo de la entrevista es el de obtener datos e información del sujeto, en relación a la situación que éste presenta: el grado de apoyo que su núcleo familiar le brinda y su desenvolvimiento en la institución con el personal y la población en general, a raíz de su internamiento. Si el trabajador social esta preparado teóricamente podrá obtener toda la información que requiere y le ayude en sus objetivos, si no es así, se limitará al llenado de un formato que no beneficiará su trabajo ni al mismo interno.

La entrevista es utilizada tanto para los sujetos motivo de estudio, como para los familiares de éstos, aunque se pudo

notar que si cualquiera de los internos realiza una pregunta al trabajador social, dicha pregunta es anotada como entrevista con el interno, en su respectiva hoja de evolución, aunque no cuente con las características adecuadas que requiere una entrevista como los son: conocer la problemática del individuo, información básica para el diagnóstico y tratamiento a seguir. No siempre se cumple el objetivo, pero algunos trabajadores sociales cuentan con elementos necesarios para realizar sus entrevistas y obtener mejores resultados. Captan actitudes que revelan situaciones que son difíciles de apreciar a simple vista, por medio de la observación, puede captar actitudes y gestos de los sujetos que le permitan identificar información útil para la elaboración de su diagnóstico y tratamiento.

La visita domiciliaria se realiza cuando es necesaria. Puede ser a la familia o a la parte ofendida. Regularmente se realiza una entrevista por cada etapa del tratamiento, pero si es necesario se lleva a cabo antes de proseguir a la siguiente etapa, de acuerdo a los requerimientos del interno y del propio trabajador social, con la finalidad de obtener información adicional o necesaria.

Antes de realizar cualquier visita se procede a elaborar el formato de control de campo, el cual contiene los siguientes datos: nombre de las personas entrevistadas, domicilio y motivo de la visita. Posterior a la visita se elabora el informe domiciliario, en el cual se anotan los resultados obtenidos.

Podemos mencionar que la visita domiciliaria cumple generalmente con los objetivos requeridos, de acuerdo al tipo de información y el motivo por el cual se realice, tomando en cuenta que los resultados y calidad de trabajo dependen en gran parte de las aptitudes con que el trabajador social cuenta.

El trabajo con grupos se lleva a cabo por medio de pláticas grupales con el interno; reuniones con la familia, y reuniones interno-familia. El tema a abordar se deja a criterio del trabajador social responsable de dichas reuniones. El principal objetivo de estas reuniones es que el interno y su familia conozcan y ubiquen al trabajador social que a partir del momento en que éste es sentenciado, se encargará de llevar a cabo el tratamiento readaptatorio dentro de la institución. Estas reuniones no se realizan a menudo, siendo el principal factor el cúmulo de actividades y la falta de tiempo con que cuenta el trabajador social.

Por otra parte mencionaremos que el Diario de Campo es utilizado en la institución para registrar cronológicamente las actividades realizadas durante el día y evitar confiarse en su memoria.

Los datos obtenidos en este registro le servirán posteriormente para elaborar el informe de actividades semanal y mensual que entrega a la coordinación de Trabajo Social y a la Dirección de Prevención y Readaptación Social. De la clasificación y orden en el registro de actividades, dependerá el éxito al realizar dicho informe, ya que si el



instrumento esta bien estructurado y ordenado, no se tendrá ningún problema para obtener datos e información en cualquier momento.

No se tiene una estructura definida para realizar el Diario de Campo, pero en general los trabajadores sociales del Centro los estructuran de la siguiente manera:

Fecha, nombre del interno, actividad, situación jurídica, delito, ubicación, observaciones.

Finalmente mencionaremos que los formatos utilizados desde el inicio hasta el final del tratamiento readaptatorio son establecidos por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social. Sin embargo estos limitan al trabajador social al llenado de formularios, siendo su redacción de alguna forma establecida por el Manual de Procedimientos de la institución, siguiendo una dinámica similar. La riqueza de la información y los logros obtenidos al momento de su llenado, dependen del trabajador social que realice la entrevista y de sus habilidades para obtenerlos.

Podemos decir que estas son las técnicas más comunes que utiliza el trabajador social en la institución. Cada uno las aplica de acuerdo a sus habilidades personales, tratando de obtener siempre mejores resultados y de cumplir con los objetivos de cada una de ellas.

## 2.2. EL SER Y QUEHACER DEL TRABAJO SOCIAL PENITENCIARIO.

Trabajo Social se define como:

"Una disciplina que estudia al hombre en su situación social a través de una tecnología social que le permita determinar sus necesidades y carencias, y promover la atención de las mismas, a fin de lograr su bienestar social"

(26)

El trabajador social en el área penitenciaria debe tener conciencia de que su labor es con el hombre, es decir, conocer el papel que le tiene encomendada la sociedad, estar verdaderamente capacitado para investigar las necesidades personales del delincuente y así poder propiciar la Readaptación Social.

Por lo tanto, el Trabajo Social Penitenciario "...Es una profesión especializada basada en una serie de conocimientos del Derecho Penal, auxiliada de otras ciencias como: Sociología, Antropología, Psicología, Pedagogía, Biología, etc., tiene como finalidad participar en la rehabilitación de los internos, en su educación y en la reintegración del medio, así como en los servicios de libertad y vigilancia..."(27)

Trabajo Social procura el tratamiento con base del conocimiento de políticas sociales, culturales, etc., en compañía del equipo multidisciplinario se obtenga una

---

(26) Valero Chávez, Aida. El Trabajo Social en México.

(27) Lumbreras Rodríguez, Jorge. Tesis, UNAM-ENTS 1991.

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA,

clasificación adecuada del interno para lograr su mejor rehabilitación, por ende contribuye a ubicar la condición del individuo a una realidad social.

Se menciona que corresponde al trabajador social penitenciario establecer la relación con el interno desde el momento que pasa a formar parte de la comunidad penitenciaria, porque contribuye con las áreas técnicas en el estudio de personalidad para establecer el tratamiento readaptatorio. Establece una línea de comunicación con la comunidad penitenciaria y el personal de la institución, para mantener contacto con los profesionales y especialistas que existen para su tratamiento en los diferentes campos que pueda tener conflictos como son: salud, jurídico, familiares y de trabajo.

Posterior a que el interno se habitúa a su nueva vida dentro del Centro, corresponde a trabajo social auxiliarlo para estrechar los lazos afectivos con el exterior e involucrarlo en el programa de readaptación social, en actividades educativas, culturales, artísticas y deportivas, así como la participación con áreas técnicas; y después de la compurgación de la pena, Trabajo Social tiene que contribuir a la aceptación en un núcleo de reinserción social.

De esta forma, trabajo social debe participar efectivamente junto con el equipo interdisciplinario en la readaptación social del interno con elementos de carácter científico y que sean de el resultado de una investigación a fondo.

Para ello es necesario que la preparación del trabajador social sea especializada en el campo penitenciario, se debe actuar dentro de una práctica científica que le permita a la profesión alcanzar la madurez y el reconocimiento que se merece.

### **2.2.1. CARACTERISTICAS REALES DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL CENTRO PREVENTIVO DE READAPTACION SOCIAL "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN".**

El Departamento de Trabajo Social de esta institución depende directamente de la Secretaría General. Este departamento se integra con el siguiente personal:

Un coordinador de departamento, quien se encarga de aprobar y supervisar el desarrollo de las actividades de los trabajadores sociales adscritos a la institución. Su función específica es la de coordinar y supervisar las actividades que se realizan en el departamento.

Conforman la plantilla del Departamento un coordinador de área y seis trabajadores sociales.

De acuerdo a esta estructura, cabe mencionar que la coordinadora del departamento tiene una preparación académica a nivel técnico, respaldado por diez años de experiencia en el sistema penitenciario. Tiene la facultad de acreditar o desacreditar el trabajo realizado por el personal a su cargo. Es un ente representativo de Trabajo Social dentro de la

institución, sobre ella recae la responsabilidad total de planear, programar, supervisar y evaluar todas y cada una de las actividades de Trabajo Social que conforman el programa de readaptación.

La parte operativa esta constituida por seis trabajadores sociales, los cuales desarrollan sus aptitudes, habilidades y conocimientos, de acuerdo a su capacidad y nivel de estudio. Del total, tres de ellos son Licenciados en Trabajo social, y el resto cuenta con estudios a nivel técnico.

Los trabajadores sociales adscritos a la institución realizan sus funciones con población procesada, sentenciada y preliberada, mediante un rol de actividades elaborado por la coordinadora del departamento. Se destina un día para cada actividad y el trabajador social participa en dicho rol de trabajo. Las actividades que desempeña son las siguientes:

1. Entrevistas con el interno
2. Entrevistas con la familia
3. Visitas domiciliarias
4. Reuniones interno-familia
5. Estudio y/o visita victimológica
6. Otras actividades:
  - a) Historia del sentenciado
  - b) Credencial de visita familiar y/o conyugal
  - c) Estudio social del interno
  - d) Estudio de reinserción social
  - e) Localización de familiares
  - f) Visita especial

- g) Telefonema y telegramas
- h) Correspondencia
- i) Permisos extraordinarios
- j) Canalizaciones
- k) Presentación a Consejo Interno Interdisciplinario
- l) Presentación a Consejo Técnico Interdisciplinario

Se puede observar que independientemente del grado de estudio que cada trabajador social tenga, las funciones y actividades realizadas por cada uno de ellos son exactamente las mismas, lo cual se explica por los lineamientos establecidos en los programas de readaptación social y la propia Dirección de Prevención y Readaptación Social.

Aunque las funciones del trabajador social a nivel licenciatura y a nivel técnico sean las mismas, cada uno de los elementos realizan su trabajo de diferente manera, ya que cada uno tiene su propia personalidad y características propias que le permiten ejecutar sus actividades y obtener los resultados deseados.

La formación como profesional en Trabajo Social es de gran importancia, dicho profesional puede encausar sus conocimientos teóricos a diversos campos de acción con un solo fin, el desempeñar un buen papel en la institución donde preste sus servicios. Para lograrlo requiere de una serie de cualidades personales, las cuales al conjuntarse den como resultado un buen desempeño profesional.

Analizando las cualidades personales, que se mencionan en el punto 1.3.4. de este trabajo en relación con los

trabajadores sociales de la institución, podemos observar que éstos posiblemente no reúnan las características idóneas para realizar un buen Trabajo Social Penitenciario, ya que existen factores que no permiten tal desempeño como lo es el exceso de trabajo, la cantidad de documentación que la institución requiere, lo cual ocasiona que el trabajador social se olvide de cualidades importantes como son "Deberes para consigo mismo, para con las personas, para con los colegas y otras profesiones, con la comunidad y la propia profesión." (28)

Otras veces se encuentra con dificultades y obstáculos como la apatía, el rechazo, la falta de disponibilidad, carencia de iniciativa y creación de una rutina de trabajo, esto como consecuencia del crecimiento del aparato administrativo.

Trabajo Social es un elemento de suma importancia, ya que su proceder y sus relaciones referirán una proyección de imagen dentro de la institución y la sociedad, especialmente en la experiencia del desarrollo de sus funciones, ya que en ocasiones no es tomada como tal. Por ende es importante revisar, reconocer y aplicar preceptos de la ética en trabajo social.

---

(28) Valero Chávez, Aída. El Trabajo Social en México.

## 2.2.2. CARACTERISTICAS REALES DEL TRABAJO QUE DESEMPEÑA EL TRABAJADOR SOCIAL.

Como se ha mencionado, el trabajador social para lograr el mejor desempeño de sus actividades necesita de ciertas condiciones favorables en su trabajo, y obtener un mejor rendimiento y calidad del mismo.

Tomando en cuenta el punto de vista de la trabajadora Social Julia Sabido de Ruisánchez, quien expresa que las características ideales para desempeñar un buen trabajo son tiempo completo, salario decoroso y la ubicación del trabajador social ante otras profesiones, podemos deducir que en el Centro Preventivo de Readaptación Social "Lic. Juan Fernández Albarrán", casi siempre se rebasa el límite de horas de trabajo, es decir, los trabajadores sociales adscritos a la institución rebasando sus ocho horas de trabajo, ya que tienen tantas actividades a realizar que es necesario ocupar mas tiempo del establecido en su horario de trabajo y de realizar actividades extras en su día de descanso.

Sin embargo, no todos los trabajadores sociales del Centro actúan de esta forma, algunos sólo trabajan su horario normal sin excederse del tiempo establecido. Independientemente al tiempo que se permanezca en la institución, es necesario hacer ver la calidad de trabajo que se presenta. De esta forma encontramos trabajadores sociales que están al corriente en su trabajo y presentan estudios de



calidad, en cuanto a orden, limpieza, y seguimiento continuo del caso, realizando con el interno y su familia las entrevistas, reuniones y pláticas necesarias para el logro de los objetivos del tratamiento readaptatorio, fortaleciendo de esta forma las relaciones del interno con su familia y el exterior, y motivandoles para que realicen actividades productivas en el Centro que les beneficie en su tratamiento. De esta forma el trabajador social cumple con su labor de orientador, motiva, sensibiliza y concientiza al interno, logrando que su trabajo sea de calidad, y a la vez cumpla con los objetivos de Trabajo Social y de la institución misma.

Encontramos también trabajadores sociales que se limitan a llenar formularios sin estar conscientes de la problemática que presenta el estudiado, y por medio de una entrevista creen obtener los elementos necesarios para realizar sus estudios y obtener resultados satisfactorios. En este caso la calidad de trabajo desmerece, y no se logra ni en la mínima parte los objetivos del área de Trabajo Social.

Por otra parte se debe ubicar al trabajador social en su labor como tal, es necesario tomar conciencia del papel que juega en una institución donde se trabaja interdisciplinariamente, en coordinación con otras áreas. Es necesario que el trabajador social no se deje intimidar por el psicólogo o el médico, ya que su opinión y toma de decisiones en el problema o situación que se presente (refiriéndonos al sujeto motivo de estudio, principalmente), es tan importante como la de cualquier técnico. Debe mantener

su identidad profesional y estar seguro de lo que quiere, de lo que hace y sobretodo tomar decisiones en el tiempo y lugar exactos, ante cualquier situación que se le presente.

De esta forma, el trabajador social forma parte activa en la interdisciplina de la institución. Mantiene buenas relaciones con el personal de las áreas técnicas, respetando las funciones de cada una. Acepta canalizaciones que le hacen dichas áreas, y de igual forma canaliza a éstas los casos que detecta y que son de su incumbencia, ya sea al médico, al psicólogo, o al profesor; cuidando siempre de sugerir y no de imponer para que no haya fricciones entre ambos. El trabajador social esta abierto al diálogo con todo el personal y participa al igual que todos en los eventos que se realizan en el Centro.

Así como el trabajador social debe tener buenas relaciones con el personal de las áreas técnicas, también debe cuidar su trato con el personal del Departamento de Trabajo Social, es decir, con sus mismos compañeros, ya que de una buena relación depende en gran parte los resultados que se obtengan en las actividades desempeñadas, al tener un ambiente de trabajo adecuado y armonioso.

El trabajador social, al igual que los prestadores de servicio social respetan la autoridad inmediata, en este caso de la coordinadora del Departamento de Trabajo Social, de la cual reciben indicaciones y a la vez se le informan los resultados de las acciones encomendadas, cualquiera que sea su índole. Se da comunicación entre el personal de Trabajo

Social y disposición de orientar a cualquier elemento que requiera de información, aunque a veces los caracteres de cada uno no sean compatibles originando apatías entre los mismos. En estos casos se buscan alternativas de solución para desempeñar el trabajo en forma armoniosa, por medio de supervisión y trabajo colegiado.

Es difícil adaptarse al medio de trabajo, al iniciar el ejercicio profesional, tanto para el personal adscrito como para los prestadores de servicio social, pero, en el transcurso del tiempo se va dando una integración al equipo dependiendo en gran parte de la disponibilidad que cada trabajador social tenga para integrarse con el equipo y para acatar ordenes, indicaciones y disposiciones.

### 2.2.3. COMPORTAMIENTO TECNICO DEL TRABAJADOR SOCIAL ANTE EL INTERNO

El trabajador social debe adoptar una actitud profesional ante el interno motivo de estudio en la institución. Tiene la obligación de dar a conocer al estudiado normas, hábitos y valores para con él y el medio que le rodea, principalmente su núcleo familiar. El trabajador social ante esta situación tiene que comportarse de tal manera que logre los objetivos propios y los de la institución, sin perder la dignidad humana, es decir, sin denigrar al sujeto de estudio haciendo sentir insignificante ante la situación que esta viviendo, y la sociedad misma. Por

medio de orientación y motivación, hacer participe al interno en su problemática e involucrarle en la toma de decisiones para la atenuación de su problemática, así como también hacerle sentir que es parte importante en el núcleo familiar aun en su situación; tomar decisiones y opiniones para la mejor integración de su núcleo familiar, ya que uno de los principales objetivos de Trabajo Social es el fortalecer lazos afectivos entre el interno, su familia y el exterior. Esto se logra por medio de la responsabilidad, solidaridad y respeto a la profesión e institución, sin sobrepasar las políticas y atribuciones que corresponden al trabajador social. Si cada uno de los trabajadores sociales tomara en cuenta estas consideraciones, desempeñaría un gran papel, siendo su trabajo de mejor calidad y rendimiento.

Así como hay trabajadores sociales en la institución que siguen estos lineamientos, existen otros que no toman en cuenta estas consideraciones o sólo algunas de ellas, dando como resultado ineffectividad en el trabajo, bajo rendimiento y sobretodo aburrimiento al realizar sus actividades, ya que no cuenta con vocación de servicio y no respeta la dignidad humana, actuando de manera arbitraria y autoritaria ante los sujetos, los cuales al encontrarse en una situación de esta índole más que autoridad y despotismo necesitan de motivación, comprensión y concientización de su problemática, ya que lejos de motivarles a superarse degradan su persona y dignidad humana.

El dar un buen servicio, sin rebasar las políticas establecidas, da buenos resultados y sobretodo satisfacciones para el profesional en Trabajo Social, el interno y la institución, cumpliendo cada uno con sus deberes, para la readaptación e integración del individuo a la sociedad.

No se puede generalizar el comportamiento del profesional en Trabajo Social, ante el interno, ya que cada trabajador social tiene características y actitudes propias que forman su personalidad y manera de trabajar con cada una de las situaciones que se le presenten.

### 2.3. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA DE SERVICIO SOCIAL

El Trabajo Social es una profesión eminentemente práctica, su intervención está directamente vinculada con los grupos sociales que presentan problemas sociales o bien que demandan determinados servicios.

Para dar respuesta a estos problemas, Trabajo Social presenta como premisa fundamental de los procesos metodológicos la participación activa del individuo ó de los grupos sociales involucrados en la problemática atendida, generando procesos de educación, organización, promoción social.

Esta relación tan estrecha que el trabajador social establece con la vida cotidiana de la población, exige que la formación profesional en las instancias formativas, le proporcionen conocimientos y les desarrollen habilidades sobre procedimientos y técnicas de sensibilización, y acciones de promoción social entre otros no menos importantes.

De ahí la importancia del Servicio Social como fase de la formación cuyo objetivo es enlazar el ejercicio de la profesión con el desarrollo social.

Se entiende al Servicio Social como un requisito para obtener el título profesional, motivo por el cual los egresados se insertan a diversas instituciones, ya sean públicas o privadas, las cuales les brindan la oportunidad de

poner en práctica los conocimientos adquiridos durante su formación teórica de la Licenciatura en Trabajo Social.

El Servicio Social constituye el desempeño formal de las primeras actividades profesionales en una adscripción y durante un periodo definido de tiempo.

Por otra parte el Servicio Social como una instancia formativa, representa el espacio donde se recoge y evalúa la experiencia del ejercicio profesional, las demandas de formación profesional que exige la dinámica social, retroalimentando la teoría y la metodología de trabajo social.

Sin embargo, muy a pesar de la relevancia del servicio social, la prestación de éste en el Centro Preventivo de Readaptación Social "Lic. Juan Fernández Albarrán", se presentaron ciertas limitantes que alteran el proceso enseñanza/aprendizaje, así como la teorización de la práctica y retroalimentación del saber, pero sobre todo los procesos sociales generados con la población de usuarios de este tipo de instituciones. De ahí que este análisis se centre en describir estas limitantes y sus efectos en el ejercicio profesional, así como la culminación de la formación de los futuros profesionales, planteando algunas alternativas, con el objeto de que las instancias involucradas en dichas limitaciones reflexionen y establezcan lineamientos y acciones que propicien las condiciones necesarias que exige la prestación del servicio social.

Es importante mencionar que existen otros factores que afectan el ejercicio profesional con mayor profundidad, sin embargo nos centraremos a lo que hemos enfrentado en nuestra experiencia.

La primera limitante es la desvinculación teórica-práctica, ésta se ha convertido en un problema en Trabajo Social. La falta de correspondencia entre los aspectos teóricos y las acciones en terreno, han generado que el trabajador social sea absorbido por el aparato burocrático, reflejando un referente empírico en su intervención en la realidad.

En un primer momento, el desfase teórico-práctico lo podemos detectar con mayor énfasis en las asignaturas teóricas de otras disciplinas que apoyan a la formación profesional, las cuales en su mayoría trabajan de manera general, definiendo y abordando conceptos básicos de las mismas, sin alguna concreción con el saber de Trabajo Social y menos aún en la aplicación de estos conocimientos en la intervención profesional. Así la práctica profesional se convierte en una instancia autónoma del saber especializado, cuando ésta debe de retroalimentar y complementar a las materias teóricas.

De acuerdo a las características metodológicas de la institución, los conocimientos son inadecuados con respecto a la práctica, debido a la dinámica de la población usuaria. La suma de estos factores y la falta de elaboración teórica ha generado que el problema de desvinculación



teórico-práctica sea mayor, en el sentido de que la teoría de Trabajo Social no permite conocer y explicar desde su perspectiva la realidad de la población atendida, por ejemplo: su vida cotidiana, la dinámica familiar, los proyectos institucionales, la actitud de los internos, sus necesidades, etc., repercute esto en la efectividad de la intervención.

A partir de lo antes expuesto, como vivencia nos encontramos que la Escuela Nacional de Trabajo Social, pretende formar profesionistas capaces de realizar acciones en las diferentes áreas de trabajo con actitud científica, tecnológica, humanística, que responda a las necesidades y planteamientos de alternativas en la problemática social.

Se puede observar que a partir de la curricula académica plasmada en el Plan de Estudios vigente desde 1976, se amalgaman una serie de materias de la rama social, dando como resultado un profesional "híbrido" en cuanto no se ubica en un rol profesional, por ende no distingue la especificidad de trabajo social y se cuestiona en la aplicación de la metodología de intervención y generando acciones empíricas en la práctica profesional.

Una segunda limitante es la actitud del prestador de Servicio Social. Esta limitante se refiere a la falta de interés y compromiso del pasante, no sólo de su proceso enseñanza-aprendizaje, sino también al ejercicio profesional, que a partir de los diversos ritmos que establecen las políticas de la institución y la complejidad de la misma, va

generando en el prestador apatía y cansancio para las acciones a emprender, emergiendo al final de todo su preocupación máxima, el liberar el servicio social y así cumplir con el requisito para su titulación. El servicio social se convierte en el instrumento fundamental de la Sección Académica de Servicio Social de la Escuela Nacional de Trabajo Social para generar la participación activa del pasante en el proceso de su ejercicio profesional, el cual se ve coartado por las políticas institucionales limitando el campo de acción de los prestadores de servicio social, por lo tanto el programa de trabajo para el cumplimiento del servicio social queda en proyecto; reajustando éste, a las necesidades del Centro y así cumplir con el objetivo de la parte operativa del Programa de Readaptación Social, asignando actividades como aplicación de registro social de ingreso, elaboración de hoja de evolución, trámite de credencial de visita familiar y/o conyugal; orientación al interno y/o su familia, en aspectos únicos de trabajo social. Todo ello a causa de la sobrepoblación existente en la institución.

Estas actividades se asignaron por el hecho de ser pasantes y no contar con experiencia en el área. Resulta penoso que a pesar de contar con estudios profesionales no se da la pauta para una mayor intervención, pasando a formar parte de un aparato burocrático, creando así rutina y apatía.

la cual es reactivada por el interés de cumplir con el requisito para la titulación. Esto es penoso, pero es más alarmante la reproducción de esta imagen en el ejercicio profesional, dejando de lado la necesaria respuesta y compromiso que tiene la profesión con la sociedad.

Una tercera limitante es la participación de los usuarios de la institución. A partir de la dinámica que ha vivido el usuario de ésta (contacto con diversos servidores públicos, malos tratos en ocasiones violentos), al presentarse con el trabajador social, el primer problema que se detecta es la falta de interés y la apatía del estudiado y de su familia, al plantear las actividades que se pretenden realizar en respuesta a su problemática, negándose a participar con el área de trabajo social muy a pesar de que los programas representen respuestas objetivas a sus demandas.

Esta actitud de los internos y su familia no es fortuita, es el resultado de la intervención tendenciosa de instituciones y diversos grupos, que alteran la dinámica familiar o bien crean falsas expectativas.

Por otra parte debemos mencionar que las técnicas e instrumentos utilizados no pierden su carácter asistencial, concretándose a prácticas directas (entrevistas, visitas domiciliarias, reuniones); documentación (informes, actas y reportes).

Las tareas específicas no difieren: su conformación es la siguiente: entrevistas con internos, llenados de formatos,

informes, reseñas sociales, expedientes; tramitación de credenciales, gestiones ante organismos oficiales y privados; reporte de actividades; reunión con otros profesionales (Sesiones de Consejo Técnico Interdisciplinario), reuniones con otros trabajadores sociales; visitas domiciliarias; elaboración de informe de trabajo de campo (control de campo); actividades de suplencia no propias de la profesión (actividades de gabinete). Estas técnicas e instrumentos no siempre son acordes a la personalidad del valorado, quien va creando sus propios espacios de participación y organización ante la falta de objetividad, aunando a ello los programas institucionales, en trabajo social que teóricamente pueden ser bastante completos, pero en su parte operacional no presentan grandes alcances, debido a que no son acordes con la realidad social.

Otro factor importante que influyo en el desarrollo del servicio social fue la falta de espacios físicos, ya que al insertarse en una institución de seguridad no puede haber desplazamiento por parte del personal técnico, y se limita el área de trabajo, tanto para el personal adscrito, como para los pasantes, por ende no se contaba con las condiciones favorables para realizar las funciones y actividades básicas; originando una deficiente aplicación de las técnicas a utilizar en el tratamiento redaptatorio.

Por otro lado, encontramos la importancia de una buena integración al equipo de trabajo tanto con los trabajadores sociales, como con el grupo interdisciplinario y el mismo

valorado, partiendo de que las relaciones humanas son el factor indispensable para alcanzar metas y objetivos en el tratamiento readaptatorio.

Finalmente queremos expresar que esta experiencia pese a las limitantes encontradas, el pasante realizó su trabajo de la mejor manera, procurando cumplir con su compromiso profesional, tanto con la institución patrocinadora, como con esta máxima casa de estudios.

Con respecto a la institución patrocinadora los logros obtenidos se pueden referir de dos formas:

a) **Cuantitativamente.** - Se cumplieron las metas y objetivos establecidos en el programa de servicio social, contando únicamente con los recursos estipulados en el mismo; esto, en base a la supervisiones y evaluaciones del programa, por medio de la coordinadora del la institución, la sección académica de servicio social, de la ENTS y la asesoría del presente trabajo, por la Lic. Aida Valero Chávez; quienes dieron fe del cumplimiento cuantitativo y cualitativo de dicho programa.

b) **Cualitativamente.** - Se dio respuesta profesional a las demandas y necesidades que surgieron en la realidad, en la cual se trabajo.

- Se superaron las acciones espontaneas e intuitivas transformandolas en acciones tecnificadas.

- A través de la practica se forjo un carácter profesional, desarrollando la capacidad para la toma de decisiones.

- Hablando de nuestra máxima casa de estudios se logró cumplir con el requisito de servicio social, cubriendo las 480 horas establecidas en el programa de servicio social, manteniendo en alto el nombre de nuestra Universidad, cumpliendo con el objetivo de formar profesionales útiles a la sociedad.

## PROPUESTAS Y SUGERENCIAS

### A LA INSTITUCION PATROCINADORA:

1. Brindar una mayor apertura en las actividades a realizar por el trabajador social, en cuanto a la promoción social y educación social brindada a los internos y familiares de los mismo, para una mejor relación interno-familia, clave primordial en el tratamiento readaptatorio.
2. Capacitar al personal que ingrese a la institución, por medio de un curso de inducción al puesto, en vías de prestar y brindar sus conocimientos ya sea en Práctica Institucional o por medio de la prestación de Servicio Social en sus dos fases: voluntario y obligatorio. Esto con la finalidad de tener un mejor conocimiento de la institución y sus funciones así como de las actividades a realizar, sin rebasar las políticas establecidas.
3. Instaurar cursos de actualización en materia penal: criminología y derecho penal; sobre Derechos Humanos, y Relaciones Humanas: comunicación oral, comunicación escrita; y de superación personal, para el logro de objetivos de la institución y mayor calidad de trabajo, contando con personal más y mejor preparado y actualizado en el área de trabajo que desarrolla.

4. Dotar a las diferentes áreas técnicas del material necesario y suficiente para la elaboración de estudios y diagnósticos clínico-criminológicos, y actividades de gabinete (papelería en general).

5. Por medio de la Administración de los Centros Preventivos y de Readaptación Social, facilitar al trabajador social viáticos significativos para el mejor desarrollo de trabajo extrainstitucional, ya que de su salario tiene que retribuir estos gastos, tomando en cuenta la crisis económica que se está viviendo actualmente, y el bajo poder adquisitivo que tienen los trabajadores sociales en esta área.

#### **AL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**

1. Coordinarse con diversas instituciones por medio de convenios para canalizar a la población que lo requiera y necesite de algún servicio en especial, ya sea interna o externamente (preliberado), usuario de la institución. Estas instituciones pueden ser: Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia, Patronato de Reincorporación Social, Centros de Integración Juvenil, grupos de Alcohólicos Anónimos, Escuelas de Arte y Oficio.

2. Aplicar con ética profesional, que caracteriza al trabajador social, en la atención de casos y llevar a cabo el seguimiento de éstos, de manera continua, y sistemática; tanto a la población interna, como a la población que es externada de la institución (Preliberados y Libertos condicionales).



3. Incluir dentro del estudio de caso el Familiograma para tener mayor conocimiento de la dinámica familiar de cada interno, ya que la familia es parte esencial en el tratamiento del individuo y su participación es de gran apoyo ya que ésta es la piedra angular para el logro de los objetivos del Tratamiento Readaptatorio.
4. Crear plazas de ingreso que señalen las funciones para el Lic. en Trabajo Social.
5. Propiciar un clima laboral, por medio de técnicas grupales de integración y supervisión en el cual la diferencia entre el nivel académico del Técnico y del Lic. en Trabajo Social, disminuya fricciones entre ambos.
6. Es necesario realizar cursos de inducción para el prestador de servicio social en el área de trabajo social.

#### A LA ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL.

1. Que la Escuela Nacional de Trabajo Social de a conocer el perfil profesional de sus egresados por medio de concertación de programas de servicio social o bien mediante la práctica institucional, sobre todo en el Estado de México, (Dirección General de Prevención y Readaptación Social).
2. Respetar el tiempo de los pasantes y prestadores de Servicio Social en cualquier actividad o asunto a tratar en los diferentes departamentos de la Escuela.
3. Informar al personal inmiscuido en las diversas modalidades de titulación de los cambios que se susciten, para la mejor información de los interesados, durante el

proceso de la modalidad de titulacion con la finalidad de no distorsionar los parámetros establecidos en ésta.

4. Que se formen profesionales especialistas en el área penitenciaria, a partir de la curricula académica.

### CONCLUSIONES.

México, se ha caracterizado a lo largo de su historia, por un problema constante acerca de los derechos de quien han infringido la ley.

La rehabilitación de internos en una preocupación en el Sistema Penitenciario, de ahí que a merced de la Ley que establece las Normas Minimas sobre Readaptación Social con base al mandato del artículo 18 de la Constitución, ostenta la posibilidad de reintegración del interno a la sociedad y no la prisión como castigo.

A partir de ello es que el Sistema Penitenciario Mexiquense es sus 19 Centros Preventivos y de Readaptación Social tiende a que los internos puedan llevar una vida productiva para recuperar su lugar como miembro de la sociedad a través del trabajo y la convicción de que cada quien tiene una responsabilidad que cumplir dentro de la colectividad a la cual pertenece.

La readaptación social se sustenta en la reincorporación social y no en el castigo, en la vigencia cabal de los derechos y garantías postuladas por nuestra Constitución.

El Sistema Penitenciario, presenta grandes y lacerantes problemas. Sin embargo, es un elemento del quehacer público, por la afirmación de respeto de los derechos humanos.

Con firmeza debe ser reconocido que el sistema presenta como realidad innegable problemas como sobrepoblación, promiscuidad y hacinamiento, entre otros no menos importantes. El problema se acentúa si consideramos que el

fenómeno de la sobrepoblación no es lineal ni se encuentra uniformemente distribuido en el conjunto, si no que generalmente se concentran en los penales situados en los grandes núcleos urbanos del Estado de México.

Uno de estos Centros, es el ubicado en Tlalnepantla, donde es evidente el desafío central a la política de readaptación social, donde se presentan factores que impiden dicho objetivo, donde se lucha por un espacio mínimo para subsistir, donde no se cuenta con espacios para desarrollar programas amplios y sistemáticos de reincorporación mediante el trabajo productivo, es penoso ver que los espacios denominados para uso común han sido habilitados como dormitorios o celdas, es así que encontramos que el hacinamiento trabaja en contra de la readaptación y en favor de la promiscuidad y deshumanización.

El trabajador social dentro de esta realidad es el encargado de sensibilizar a la población interna que esta en proceso de readaptación social, y de que la reclusión no implica la pérdida de sus garantías sociales, ni el menoscabo de la dignidad de su persona, tiene como fin mejorar y dignificar las condiciones de vida y la reincorporación de los reclusos durante el tiempo que se encuentren internos.

Por ende es visible que la función de Trabajo Social es meramente asistencial, ya que no se despoja de sus orígenes filantrópico y de caridad, dejando de lado sus actividades específicas como: investigación, planeación, programación y evaluación entre otras no menos importantes, como lo marca

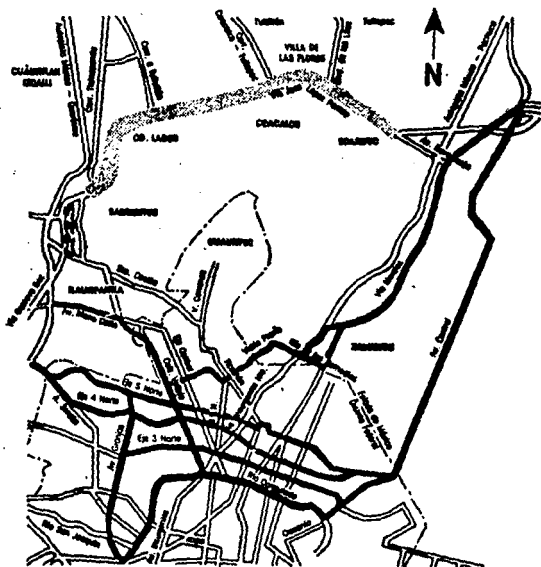
actualmente la reconceptualización de trabajo social, siendo el resultado la integración por parte del aparato burocrático, creando un ambiente rutinario, olvidando la metodología y viendo al interno como elemento de una producción y no de readaptación.

Como resultado de la experiencia de Servicio Social se encontró que lamentablemente la política de reincorporación social no es realizable, toda vez que las limitaciones políticas, administrativas, laborales y de espacio físico, truncan los idearios en torno a la dignidad humana y posible reincorporación social.

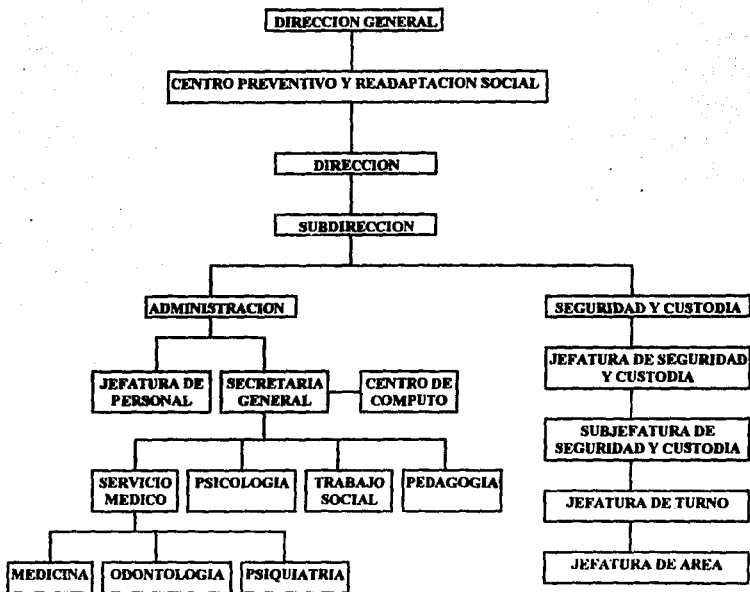
Quizá la prestación de servicio social pudiera ser un elemento que motive y lleve al cambio tanto disciplinario como administrativo en instituciones penitenciarias como la que hoy nos ocupa.

**ANEXOS .**

ANEXO No. 1  
LOCALIZACION DEL C.P.R.S.



ORGANIGRAMA





INDICIADOS	PROCESADOS	SENTENCIADOS				PRÉLIBERADOS
		1a. Etapa	2a. Etapa	3a. Etapa	4a. Etapa	
<p>-Aviso de detención a familiares.</p> <p>-Gestión de llamadas telefónicas.</p>	<p>-Aplicación de Registro Social de Ingreso.</p> <p>-Explicación de los derechos y obligaciones del interno.</p> <p>-Aviso al Departamento de Industria penitenciaria acerca del oficio u ocupación reportada por el interno.</p> <p>-Canalización a las diferentes áreas técnicas.</p> <p>-Localización de familiares, en caso de abandono.</p> <p>-Orientación y gestión para las visitas familiar, conyugal y especial.</p> <p>-Apoyo y gestión para mantener comunicación con el exterior vía correspondencia, teléfono, telegrafo.</p> <p>-Aplicación del Estudio Socioeconómico.</p> <p>-Gestión para asistencia espiritual.</p> <p>-Apoyo y gestión para la autorización de salidas especiales</p>	<p><b>1a. Etapa</b></p> <p><b>OBJETIVOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lograr el acercamiento y apoyo familiar hacia el interno.</li> <li>2. Canalizar a los internos a las áreas técnicas que lo requieran.</li> <li>3. Conocer la situación victimológica.</li> </ol> <p><b>ACTIVIDADES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrevistas con el interno.</li> <li>2. Visitas domiciliarias a la familia del interno.</li> <li>3. Evaluación y presentación del caso ante el Consejo Interdisciplinario. (C.T.I.)</li> </ol>	<p><b>2a. Etapa</b></p> <p><b>OBJETIVOS.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lograr que la familia coadyuve en el tratamiento readaptatorio.</li> <li>2. Instaurar el tratamiento victimológico.</li> </ol> <p><b>ACTIVIDADES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrevistas individuales con el interno.</li> <li>2. Pláticas generales a los familiares.</li> <li>3. Visitas domiciliarias a la familia del interno.</li> <li>4. Visitas domiciliarias a la parte ofendida.</li> <li>5. Evaluación y presentación del caso ante el Consejo Técnico Interdisciplinario.</li> </ol>	<p><b>3a. Etapa</b></p> <p><b>OBJETIVOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener a la familia como parte auxiliar del tratamiento</li> <li>2. Planear y preparar las condiciones sociofamiliares con el externamiento.</li> <li>3. Continuar con el tratamiento victimológico.</li> </ol> <p><b>ACTIVIDADES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrevistas individuales con el interno.</li> <li>2. Pláticas grupales a los familiares.</li> <li>3. Visitas domiciliarias a la familia del interno.</li> <li>4. Visitas domiciliarias a la parte ofendida.</li> <li>5. Evaluación y presentación del caso ante el Consejo Interno Interdisciplinario.</li> </ol>	<p><b>4a. Etapa</b></p> <p><b>OBJETIVOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reforzar y consolidar las relaciones interofamilia.</li> <li>2. Evaluar los resultados del tratamiento</li> <li>3. Reunir y valorar los elementos sociológicos para el externamiento.</li> </ol> <p><b>ACTIVIDADES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrevistas individuales con el interno.</li> <li>2. Reuniones con el interno y su familia.</li> <li>3. Visitas domiciliarias a la familia del interno.</li> <li>4. Planeamiento de opciones para solucionar el problema victimológico.</li> <li>5. Evaluación, presentación y propuesta ante el C.T.I. (Préliberación).</li> </ol>	<p><b>OBJETIVOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervisar, evaluar y apoyar al preliberado durante su reintegración social.</li> <li>2. Apoyar y orientar al núcleo familiar, núcleo y patrón en aquellos aspectos que lo requieran.</li> <li>3. Vigilar el cumplimiento del preliberado de las indicaciones y/o condiciones hechas por el C.T.I.</li> </ol> <p><b>ACTIVIDADES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrevistas de seguimiento de caso tratamuros.</li> <li>2. Visitas domiciliarias al núcleo de reinserción sociofamiliar, tutela, trabajo y a la parte ofendida.</li> <li>3. Reuniones con el preliberado y la familia.</li> <li>4. Informes periódicos al C.T.I.</li> </ol>

## ANEXO No. 2

**LENGUAJE TECNICO UTILIZADO POR LOS TRABAJADORES SOCIALES DEL CENTRO PREVENTIVO DE READAPTACION SOCIAL .**

- ADAPTACION:** Proceso mediante el cual se adquiere la aptitud para vivir en un medio dado. El término se aplica comunmente y en forma más correcta, a los cambios de rezagos morfológicos del cuerpo físico.  
Por inferencia y cuidado de que encaje bien en el contexto, puede también utilizarse para indicar la modificación cultural realizada para acomodarse a un medio humano determinado, aclimatación, asimilación social.
- ALCOHOLISMO:** Abuso de las bebidas alcohólicas. Enfermedad ocasionada por tal abuso; embriaguez, borrachera.
- APELACION:** Es el recurso ordinario y vertical a través del cual una de las partes o ambas solicitan al Tribunal Superior un nuevo examen sobre la resolución dictada por un juez en primera instancia, con el objeto de que aquel la modifique o revoque.
- ASOCIACION DELICTUOSA:** Asociación o banda de tres o mas personas organizadas para delinquir.
- AUTO DE FORMAL PRISION:** Resolución judicial por lo que el imputado es declarado procesado.
- AUTO DE LIBERTAD:** Resolución judicial por medio de la cual, el imputado es declarado libre.
- AVERIGUACION PREVIA:** Se lleva a cabo antes de saber las causas del delito que se cometió sin tener nada en concreto.  
Son las posibles causas del delito que se cometió sin comprobación alguna.
- BUROCRATIZACION:** Fenómeno que se da en las organizaciones como consecuencia del crecimiento del aparato administrativo de las mismas.

- CAUCION:** Seguridad que da una persona a otra, de que cumplirá lo pactado, prometido o fundado.
- COADAPTACION:** Proceso de llevar a la unidad de un propósito común las actividades de los miembros de un grupo. Algunos sociólogos llaman también al proceso "Adaptación Social" o "Coordinación social".
- COMUNIDAD RURAL:** Area de asociación de presencia mayor que una vecindad, en la que la mayoría de las gentes utilizan la mayor parte de los servicios sociales, económicos, docentes, religiosos, etc... necesarios para su vida colectiva y en la que exista un acuerdo general sobre las actitudes y comportamientos básicos.
- COMUNIDAD RURAL INDUSTRIAL:** Por su tamaño denominada por una sola industria, por ejemplo: una aldea textil o un poblado de aserraderos.
- CONCUBINA:** Mujer que se convierte en la compañera sexual socialmente reconocida de un hombre; por la costumbre o por la ley, y que de ordinario es llevada a su casa en lugar de la mujer legítima, ó además de la mujer o mujeres legítimas.
- CONCUBINATO:** Unión libre consentida, estable y de hecho entre un hombre y una mujer, no sancionadas por forma alguna de carácter jurídico.
- CONFESIO:** Reo que ha reconocido y relatado su delito.
- CONSEJO INTERNO:** Organo Consultivo del Centro Preventivo de Readaptación Social, conformado por las diferentes áreas técnicas, para dictaminar el avance del tratamiento readaptatorio, y poder evaluar la posibilidad de goce de algún beneficio.

- CONSEJO TECNICO:** Organó Consultivo y dictaminador que en conjunto con la multidisciplinaria del Centro estudia el avance del tratamiento sistemático de readaptación de la población usuaria.
- CONTRATO MATRIMONIAL:** Acuerdo formal concertado entre los padres de un joven y una muchacha ante los esposales y relativo a la cuantía de la dote que la muchacha debe aportar al matrimonio, y de la propiedad que el pretendiente ha de constituir en favor de su esposa en el caso de su muerte.
- CORRUPCION:** Acción y efecto de corromper. Es toda conducta del hombre que para evadir la responsabilidad de sus actos acepta o da para no ser sancionado conforme lo marca la ley.
- CRIMINALIDAD:** Volumen total de infracciones a la ley penal, cometidos en un área geográfica por un grupo de población o por una persona determinada. Coeficiente de criminalidad, edad de mayor criminalidad.
- CRIMINALISTICA:** Es la disciplina que tiene por objeto determinar desde un punto de vista pericial en que forma se cometió el delito y quién lo cometió. Del cómo y quién del delito.
- DELINCUENCIA:** Suele entenderse como el conjunto de delitos observables en un grupo social determinado y en un momento histórico dado.
- DELINCUENTE:** Persona que delinque. Sujeto activo agente de un delito o falta, como autor cómplice o encubridor.
- DELITO:** En general, culpa, crimen, quebrantamiento de la ley imperativa. Es toda acción u omisión voluntaria e imputable a una persona que infrinja el derecho y se halle penado por una ley anterior. Si la ley no define y pena un acto u omisión punible, no existe delito.

- DELITO CONSUMADO:** Se presenta cuando se integran los elementos del delito; se llevan a cabo todos los actos materiales exigidos por el tipo y se obtiene un cierto resultado previsto por la norma.
- DRUGADICTO:** Es el uso ilícito de narcóticos, estupefacientes y alucinógenos, con el objeto de provocar en la persona estados transitorios e imaginarios de euforia, tranquilidad y evasión.
- FAMILIA:** En sentido estricto, grupo que tiene su fundamento en la pareja conyugal y su realización plena en la filiación derivada del mismo.  
En su acepción amplia, conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines con un tronco común.
- FIANZA:** Garantía personal prestada por el cumplimiento de una obligación.  
Contrato mediante el cual un tercero, en relación con una determinada obligación se exige a su cumplimiento, en caso de que el deudor o fiador anterior no lo cumpla.
- HABITUALIDAD:** Es aquella situación que se da en un individuo reincidente que comete un nuevo delito, siempre y cuando las tres infracciones se hallan cometido en un periodo que no exceda de 10 años.
- IMPUTABILIDAD:** Capacidad general atribuible a un sujeto para cometer cualquier clase de infracción penal.  
Capacidad para ser sujeto pasivo de una sanción penal.  
Es un presupuesto de la culpabilidad.
- IMPUTABLE:** Capaz penalmente. Individuo a quien cabe atribuirle un delito por la conciencia, libertad, voluntad y lucidez con que ha obrado.

- IMPUTACION:** Atribución de una culpa a persona capaz moralmente.
- INDICIADO:** Sospechoso de un delito; Aquél sobre el cual recaen indicios de haberlo perpetrado.
- INIMPUTABILIDAD:** Condición y estado del que no puede ser acusado, no tanto, por su total inocencia, sino por carecer de los requisitos de libertad, inteligencia, voluntad y salud mental, aún siendo ejecutor material de alguna acción u omisión prevista y penada.
- INTERCRIMINIS:** Es el recorrido de las diversas etapas del delito desde su ideación, hasta su consumación.
- LEY DE AMPARO:** Protección y tutela del derecho; acción y efecto de dispensar justicia por parte de los órganos de la jurisdicción.
- LIBERTAD PROVISIONAL:** La libertad provisional del procesado reviste dos formas:
- Libertad bajo protesta: Es la que se concede al procesado bajo la palabra honor, siempre que se cumplan los requisitos preestablecidos al efecto.
  - Libertad bajo caución: Es aquella a que tiene derecho todo acusado, siempre y cuando que el máximo de la sanción corporal correspondiente al delito imputado, no exceda de 5 años de prisión tomando en cuenta en caso de acumulación de delitos el máximo de la pena del delito más grave.

**MINISTERIO  
PUBLICO:**

Es el encargado de la pesquisa y Averiguación de los delitos, constituye una pieza fundamental del procedimiento penal.

El Ministerio Público, tiene la facultad de perseguir los delitos desplazando, en este orden de casos, funciones que antes se atribuían al juez instructor.

**NUCLEO DE  
REINTEGRACION  
SOCIAL:**

Es el espacio al cual se reincorporará el sentenciado, al ser externado de la institución, de acuerdo a ciertas condiciones favorables para el mismo, como son: Estabilidad, comunicación y óptimas relaciones familiares.

**ORIENTACION  
JURIDICA:**

El Trabajador Social, orienta al interno jurídicamente sin entorpecer el campo de acción del juez, defensor de oficio o particular. Se abocará al contacto con el juez correspondiente y demás autoridades que el interno solicite. Conocerá la situación jurídica del interno sentenciado y/o procesado para poder detectar el tipo de libertad a que tenga derecho, canalizándolo a las autoridades correspondientes. Otro de los puntos es el estudio socioeconómico elaborado con anterioridad, para tratar por este medio la reducción de fianza que el interno requiere.

**PELIGROSIDAD:**

Perversidad inequívoca manifestada por el delincuente en la comisión del acto u omisión delictiva.

Manifestación de conducta que aún no siendo delictiva, basta para establecer, en relación con una persona determinada, la presunción fundada de la existencia en ella, de una inclinación al delito.

**PRIMODELINCUENTE:**

Individuo que por primera vez ha sido procesado y sentenciado, en un marco jurídico.

- PRISIONALIZACION:** (Del latín prehensión-omnis, que significa "Detención" por la fuerza, en contra de la voluntad). Es el proceso de penetración consciente e inconsciente de la subcultura carcelaria, provocada por la prisión. Comunidad cerrada, aislada, por medio de la cual internos, custodios y funcionarios, "conviven" en un aparente acuerdo.
- PROCESO:** Conjunto de actos regulados por la ley y realizados con la finalidad de alcanzar la aplicación judicial del derecho objetivo y la satisfacción consiguiente del interés legalmente titulado, mediante una decisión del juez competente.
- PROCESADO:** Persona sujeta a los resultados de un proceso penal, en virtud de auto dictado por el juez competente.
- PROMISCUIDAD:** Confusión, mezcla. Convivencia en común y reducido espacio.  
Cohabitación como convivencia entre los detenidos o penados, presos, o prisioneros sin distinción entre procedencias, jerarquías, y antecedentes. Comunismo sexual.
- READAPTACION SOCIAL:** Conjunto de medios tendientes a la modificación de la conducta individual o grupal, con el fin de lograr lo que se considera un modo de vida normal.
- REINCIDENCIA:** Individuo que es condenado por sentencia ejecutoria anterior, siempre y cuando el nuevo delito se cometa antes de que transcurra un término igual al de la prescripción de la pena fija; contando a partir de la fecha en que la pena se halla dado por cumplida.



- REINCIDENTE:** Condenado por sentencia ejecutoria dictada por cualquier Tribunal de la República o del extranjero, que cometa un nuevo delito, no habiendo transcurrido desde el cumplimiento de la condena o desde el indulto de la misma, en un término igual al de la prescripción de la sanción.
- REVOCACION:** Acto jurídico en virtud del cual una persona se retracta del que ha otorgado en favor de otra, dejándolo sin efecto, siendo posible únicamente en las de carácter unilateral.
- REVOCAR:** Dejar sin efecto un acto jurídico.
- SENTENCIA:** Resolución judicial que pone fin a un proceso o juicio en una instancia, o en un recurso extraordinario.
- SENTENCIADO:** Asunto, juicio, proceso, en que ha recaído el fallo.  
Condenado a una pena.
- TENTATIVA:** Es el requerimiento de la ejecución de actos idóneos o inequívocos para obtener un cierto resultado.  
Se manifiesta debido a la ejecución incompleta del delito (no se ejecuta la acción).
- TENTATIVA ACABADA:** Se presenta cuando el sujeto realizó los actos materiales para obtener el resultado deseable, pero esta no se obtiene por una causa externa imprevista fortuita, ajenas al activo, el cual ejecuta todos los actos materiales para obtener el resultado deseado. Si no se obtiene dicho resultado, la ejecución queda incompleta y dicha acción será punible.

**TENTATIVA  
INACABADA:**

Se presenta cuando el sujeto realiza los actos materiales para producir el delito deseado pero lo suspende debido a una causa externa, a su propia voluntad y por eso no surge el resultado deseado. quedando incompleta la ejecución, por lo tanto no se consuma el delito, pero es punible dicho comportamiento.

**TERAPIA FAMILIAR:**

Se define como el proceso interactivo que busca ayudar a la familia a recobrar la homeostasis con la cual sus miembros se sientan a gusto.

**TOXICOMANIA:**

Es la dependencia física y psíquica hacia las drogas. El hecho de que la toxicomania es ilícita, hace que las drogas suban de precio y los toxicómanos tienen que encontrar dinero por medios ilícitos, como el robo, el fraude, o la prostitución.

**TRATAMIENTO:**

Es la fase dinámica y activa que sigue a la elaboración del plan, en relación con otras disciplinas sociales, cuyas orientaciones le son indispensables.

**TUTELA:**

Aval moral que responde por el delincuente.

**VICTIMA:**

Sujeto sobre el cual recae la acción criminal o que sufre en sí mismo, en sus bienes o en sus derechos las consecuencias nocivas de dicha acción. Perjudicado, ofendido por el delito. Sujeto pasivo del delito.

**VICTIMOLOGIA:**

Rama de la criminología que tiene por objeto el estudio de la víctima del delito como un factor en la delincuencia.

## ANEXO NO. 3.

## GLOSARIO.

CALO LOCAL DEL C.P.R.S. "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN"

TLALNEPANTLA.

ABARATAR.	Golpear con exageración a un individuo
ABRIRSE.	Tener miedo.
AFERRARSE.	Obstinarse.
AFLOJAR.	Ceder, dar.
AGRAVIADO.	Persona que le tiene rencor. (Parte Ofendida).
AGUACATE.	Pelota de marihuana.
AL CHILE.	Sinceramente, sin rodeos, al grano, ser concreto.
ATIZAR.	Fumar marihuana.
BAILARLAS.	Deambular de un lugar a otro sin hacer nada.
BAISA.	Mano y/o cinco pesos.
BALCONEAR.	Exponerse, descubrirse.
BAJO MUNDO.	Hampa.
BAÑERO.	Interno que hecha agua a los baños, destapa los sanitarios.
BARATIZA.	Golpiza, tranquizza.
BARIL.	Bueno a lo máximo, excelente.
BARRER.	Ganar; demostrar que se es fuerte físicamente.

BASCULEAR.	Revisar la ropa o las bolsas; Pasar por "el cacheo".
BATO.	Muchacho.
BELLONA.	Cobija, cobertor.
BORREGA.	Interno que delata alguna acción o robo. y que no es de su incumbencia.
BOTERO.	Interno encargado de traer agua en botos. o cubetas, al momento de la fajina.
SUITRE.	Custodio, vigilante.
BUTI.	Expresión utilizada para indicar cantidad. Por ejemplo: Butigente, mucha gente.
BUYATE.	Culo, ano.
CABECILLA.	Lider, jefe.
CABRA.	Traidor, delator.
CABRON.	Alguien de malas intenciones. "maldito".
CABULA.	Aprovechado, que abusa.
CABULITA.	Persona vaciladora, bromista.
CACA.	El más importante, el de más poder. "La caca grande".
CACHARRO.	Tracto, vasija, utensilio en el cual se le sirve la comida al interno.
CACHED.	Pasar por revisión ropa y cuerpo.
CACACHETON.	Persona con los glúteos prominentes.
CACHIRILAS.	Quesadillas.

CAERLE LA NUBE.	Echarle agua al interno que duerme de día.
CALLEDOS.	Que permanezca callado mientras se realiza un hurto o alguna agresión.
CAMARA.	Expresión de reserva o asombro, según la entonación.
CAMARON.	Dinero.
CAMELLO.	Referente al trabajo, persona trabajadora.
CAMPANA.	Dinero.
CANA.	Cárcel, prisión.
CANADA.	Cárcel, prisión.
CANANEA.	Cárcel, prisión.
CANTAR UN TIRO.	Manifestar el deseo de pelea.
CANTON.	Celda donde vive el interno.
CAQUIN.	Violador de varones.
CARCELAZO.	Nostalgia.
CARNAL.	Hermano.
CARNALITO.	Hermanito, amigo muy allegado.
CARNICERO.	Homosexual.
CARRACA.	Celda del dormitorio.
CARRETA.	Se trata de una persona que le cargan la mano los internos. Tonto.
CARRUJO.	Pequeño cilindro de papel periódico donde se vende la marihuana.
CASCORROS.	Calzado, zapatos.
CAZAR EL PUNTO.	"Ganar el parpadeon": Persona que espera que se descuide alguien para robarle algo, o hacer algo que no es permitido.

CLAVAR.	Meter, introducir.
COBIJAZO.	Es la acción de aventarle una cobija a un interno para cubrirlo e inmovilizarlo, para que no vea y no se defienda de una agresión y se le pueda propinar gran paliza.
COCHAMBRES.	Dícese de la persona desaseada; que no se baña.
COMADRON.	Chismoso.
¡COMO VA!	Es la respuesta a un reto y que es inmediato.
CONECTE.	Distribuidor enlace, unión entre productor y consumidor de marihuana. Es un comerciante habitual.
CONEJAR.	Robar algo y correr, como los conejos que siempre huyen.
CORTINERO.	Persona que roba abriendo la cortina del negocio.
COTO.	Cotorreo.
COTORREAR.	Hablar cosas sin importancia como las cotorras, tomar el pelo a alguien, mofarse.
CRISTALERO.	Persona que entra al auto o a la casa, para robar rompiendo un cristal.
CUADRO.	Una acción realizada.
CUERDA.	Grupo de internos recién llegados al Centro.
CUERVO.	Custodio, Vigilante.
CUETE.	Pistola.
CULERO.	Cobarde.

CULO.	Parte posterior, de carne mollar, en el hombre y los animales; ano.
CURARSELA.	Burlarse de algo o alguien.
CHACAL.	Homicida.
CHAFA.	Inferior, infima categoria.
CHAIRA.	Masturbar.
CHANCHO.	Robusto, grande.
CHANTE.	Casa, Hogar.
CHAROLA.	Credencial Oficial.
CHASCLE.	"Llesca"; "Chanate"; Marihuana.
CHIDITO.	Bonito, bueno agradable.
CHICHARRA.	"Bachicha", colilla de marihuana.
CHICHARRON.	Trapeador.
CHICHARRONERO.	Interno encargado de los trapeadores en la "fajina".
CHILANGO.	Originario de la Ciudad de México.
CHIMALPA.	Interno Indigente.
CHIN.	Interjección que denota molestias, apócope de chingar.
CHINEAR.	Aplicar la "llave china".
CHINERO.	Delincuente que asalta a los transeúntes inmovilizandolos por medio de una llave de lucha que denominan "Llave China".
CHITON.	Silencio, viene del sonido onomatopéyico SH, no hagas toses no hagas ruido.
CHIVATEAR.	Delatar, traicionar.
CHOCOLATE.	Pastillas para drogarse.

CHOCHO.	Fallar con un tabique algo que se desea limar.
CHONCHOS.	Robustos o grandes.
CHOREAR.	Tratar de convencer.
CHORLEAR.	Abrir las chapas de las puertas con una "choria".
CHUCHULUCOS.	Pastillas para drogarse.
CHULO.	Calidad de inferior.
DAR CUERDA.	Animar, alentar.
DAR EL AVION.	Dar la vida, dar una oportunidad, que se retire.
DARSE TINTA.	Darse cuenta.
DAR TREGUA.	"Dar Chance", dar oportunidad, dar tiempo.
DE COTO.	Se dice a la persona que pide algo repetitivamente.
DESAFANARSE.	Liberarse.
DE NOCA; DE A CAÑON.	Es una expresión que se usa para vacilar con el nombre que se escucha.
DESMADRE.	Caos, confusión, desorden.
DIARINA.	Diario, día a día.
DIECIOCHO.	Es el interno que cuida que no los sorprenda el vigilante.
DIEGO, DIENTE.	Diez nuevos pesos.
DISCUTIRSE.	Dar oportunidad.
DOS TRES.	Prónombre. Algunos; Adjetivo. Regular.



DEPENDENCIA DEL GOBIERNO.	Subdirector Técnico.
EMISARIO.	Interno que es mandado por alguien a llevar o traer objetos o dinero a otra persona.
ENCANADO.	Encarcelado, Recluido, Confinado, Segregado
EL SAPO.	Tener algo en bastante cantidad: "El sapo de comida" Bastante comida.
ESCOBERO.	Interno que se encarga de la escoba en la talacha.
ESCUINCLE.	Niño, voz prehispanica castellanizada.
ERIZO.	Estar con los pelos parados por falta de droga, interno que no tiene dinero.
FAENA.	Trabajo, limpieza, aseo.
FAJINA.	Trabajo, limpieza, aseo.
FARDERO.	Persona que roba en centros comerciales ó anaqueles.
FORMARLE A LA FAINA.	"Hacer talacha", "fajina", la limpieza, el aseo.
FRESA.	Convencional, formal, sofisticado.
FRIQUEAR.	"Gelatina", miedoso, asustado.
FUSCA.	Pistola.
GANCHUDO.	Lider, el que manda, el sujeto de mando.
GANDALLA.	El que se aprovecha maliciosamente.
GARUFA.	Abusivo, encajoso.
GAVIOTA.	Abusivo, encajoso.
GOLERO.	Bañista; persona que vende cobre por oro

- GORRO.** El tope, el máximo de algo, ponerse hasta el gorro, llenarse hasta el tope.
- GRANDE.** La "Grande" antiguo sinónimo de penitenciaria.
- GRIS.** Nombre clave de la marihuana, la gris, la turbia, alusión a su color pardusco, la grifa.
- GRUPO PILOTO** Internos encargados de cada dormitorio.
- GUATO.** Medida de un cuarto de kilo de marihuana, envuelta en un cilindro de papel para conservar las floraciones incluso ya seca.
- HACER IRIS.** Provocar, apantallar.
- HARIA.** Hambre.
- HIGADO.** Buyate, higo, chimuelo, culo, ano.
- HIJO DE LA...  
MAÑANA.** "Hijo de su puta madre", una forma que a último momento de la pronunciación altera el sonido del insulto.
- JAMELGA.** Pie.
- JUIDO Y  
VUELTO VERGA.** Se dice cuando una persona se presiona por algo que hizo, en forma constante.
- LACRA.** Que comete acciones prohibidas; Persona conflictiva y ladrona del penal.
- LAIRA.** Encendedor.
- LA MALETA.** Producto de un robo en gran escala.
- LANA.** Dinero.
- LA NETA.** La verdad.
- LA TIA DEL BASTON DORADO;  
LA TIA RICA.** Familiar que trae dinero del exterior.

LELA.	Persona fisgona.
LEVE.	Un leve, un poco.
LIBRARLA	Chisparla, salir bien librado de una acción en contra.
LICUADORA.	Es la acción de tomar por los cabellos al interno y girarlo rápidamente.
LIMA.	Camisa.
LIMPIAR.	Asaltar Microbuses (chófer y pasajeros).
LUCA.	Fracción monetaria.
LUZ.	Dinero que da claridad y deja ver; El dinero luz divina.
LLECA.	Calle.
MADREAR.	Verbalización de madre, dar un golpe.
MADRINA.	Guarura. El que trabaja de soplón para la policía.
MAMON.	Un tipo pesado, petulante, una mamada es hacer una porquería a alguien.
MANCHADO.	Hacer acciones excesivamente malas, abusar de una situación.
MANIGUAS.	Manjiguas; tonto; sonso; torpe.
MARIMBAZO.	Asaltar al chófer de microbús o camión.
MARIMBERO.	Individuo que solo roba moneadas a los chóferes de auto transportes.
MAZAPAN.	Golpe en la cabeza con la palma de la mano
¡ME GUSTA TU CUERO!	Expresión que denota el gusto por la cartera o billetera.
MENSAJERO.	Emisario, mandadero, recadero.

- METIDONES.** Clavarle la "punta" a alguien; Insertar cualquier arma blanca a un individuo.
- MICHA.** Mitad.
- MONSTRUO.** Es un trapeador hecho de tubos o polines de madera que arrastra una cobija entera y sirve para trapear.
- MOCHATE.** Dame.
- MOTO.** Individuo intoxicado por fumar marihuana.
- MORRO.** Persona de corta edad, jovencuelo, adolescente.
- MOND.** Custodio; Vigilante, expresión que utilizan los internos para mencionar al personal de custodia por aquello del color de su ropa o uniforme.
- NAGUAL.** Ladrón del penal.
- NETA.** La neta es la pura verdad, como el peso neto.
- ¡NO HACE FRIO!** Expresión utilizada para indicar que no hay temor.
- ¡NO ME NIÉGUES LA LUZ DE TU MIRADA!;**  
**¡NO ME NIEGUES LA LUZ DE TUS OJOS!;**  
**¡NO ME NIEGUES ACCION!** Expresiones que indican el no negar un favor.
- ÑERO.** "Ese", Carnal, cuate o compañero.
- OJETE.** Cobarde, egoista. Alguien que se parece "al ojo del culo", cerrado, apretado, hediondo.
- ONDA.** Las vibraciones que manda la gente. No me mandes esas ondas tan gruesas, "qué buena onda", "¿Qué onda?".
- PADRINO.** Persona que paga todos los servicios

- en su internamiento. Mecnas de los lacras.
- PALOMA.** "Una nefasta". porción de marihuana.
- PANCHERO.** Aquél que causa lios.
- PANTO.** Prenda de vestir, pantalón.
- PARCHAR.** Ponerle un parche a alguien, " taparle el agujero ", se refiere a la relación sexual brutal y descarnada. "Me la parche".  
"Le tape el hoyo".
- PARLAR.** Hablar, dialogar, conversar.
- PARARLO DE CULO.** Se le dice así a la persona que le roban o lo golpean y ni las manos mete.
- PASADO.** El humo te pasa por el otro lado, estas pasado. individuo intoxicado por alguna droga.
- PASARSE DE VERGA.** Pasarse de listo; abusar de la situación.
- PASILOCOS.** Pasedrines. Patillas psicotropicas.
- PASILLAZO.** Es un castigo que consiste en que el interno pase por el pasillo de las celdas, pero con los internos fuera de estas, los cuales lo golpean cuando pasa por enfrente de ellos.
- PASTAS.** Pastillas para intoxicarse.
- PATRULLA.** Interno que recoge la basura.
- PATRULLERO.** Interno encargado del recogedor de la basura al momento de la fajina.
- PAPA=BOLILLO;  
MAMA=TELERA;  
HERMANA=BIZCOCHO.** Elementos del núcleo familiar primario.
- PEINARSE.** Pasarse de listo; enojarse.
- PELAR.** Robar, limpiar en la acción delictiva.
- PEROL.** Vasiija semiesférica de metal, cacerolas.

- PEROLEROS.** Internos encargados de llevar los "peroles" con los alimentos a los dormitorios.
- PESETA.** Tostón, Cincuenta pesos.
- PERSIGNARSE.** Se le dice así al detenido cuando ingresa y quiere decir que se zaque todo lo que trae en el bolsillo.
- PINGA.** Pastilla vaciladora, cara blanca, chocho, reyna, rueda, queso, maroles, pastas, ñaca, ñaca, dulces, pastillas para drogarse.
- PLOMEAR.** Disparar alguna arma de fuego, tirotear.
- POMO.** Botella de licor.
- PONERLE CARTEL.** Achacarle fama de algo a alguien.
- PONTE VERGA.** Ponte listo, ponte buso, esta alerta.
- POZO.** Forma de tortura que consiste en introducir por la fuerza la cabeza del individuo al agua.
- PUNGA.** Carterista, persona que roba carteras o billeteras.
- PUNTA.** Cuchillo, arma blanca.
- PUÑAL.** Que entierra la daga por la espalda, el que tiene siempre la hoja del cuchillo puesta para cualquier circunstancia, es puñal. Es un poco homosexual, no se trata de un gay, si no de un hombre de carácter bisexual.
- QUEMAR.** Fumar marihuana.
- QUEMADO.** Es una persona que ha creado mala fama y ya no se confía en él.
- ¿QUE TRAMPA?**

¿QUE TRANSA?	"Qué hay", también expresa asombro, reserva, respeto, según la entonación.
¿QUIEN TE PEGO?	Expresión que se usa para denotar que se esta cobrando o pidiendo más.
QUINA.	Quinientos viejos pesos.
RABIAS.	Panes.
RANCHO.	"Carroña", alimento que se les da a los internos en el Centro.
RATONERO.	Ratero de poca cuantia.
REALIZAR.	Robo consumado.
REDADA.	Operación policiaca con el propósito de aprehender alguien.
REFIN.	Comida.
REFINAR.	Comer, hacerle el amor a las mujeres.
REFUEGO.	Pelea, gresca, bronca.
RELINGO.	Objeto muy usado.
REQUINTEAR.	Arrebatat las bolsas a los transeúntes.
RETINTO.	Ladrón que roba monederos a las mujeres que van al mandado.
RIFARSE.	Aventarse un tiro, pelearse; golpearse.
RUCAS.	Mujeres.
SABINAS.	Saber, conocer.
SACAR A BALCON.	Exponerse, delatarse.
SALTAR.	Acción de intervenir.
SINCHO.	Sí.
SENTIRSE VERGA.	"Sentirse chingón". El interno que se siente más bravo, superior física e intelectualmente sobre sus compañeros.

	¡SIENTE QUE NO LA SACA!. Se le dice a una persona que pasa por un fuerte estado depresivo.
SORIAS.	Discos; Tortillas.
TABIRO.	Tabaco.
TALON.	Persona que pide prestamos que nunca regresa. "Pedinche".
TALONEAR.	Pedir o quitar dinero a los transeúntes.
TAPINADO.	Individuo que actua en una forma diferente a la real.
TERRENO.	Barrio; Vecino del exterior.
TIRADO A LA MILONGA.	Sucio, descuidado, desarrapado.
TIRAR BARRA TIRAR LAICO.	Dormir, descansar.
TIRA.	Policia municipal; Policia Judicial.
TIERNO.	Joven, chavo.
TIRO.	Pelea.
TIO.	Persona de edad avanzada.
TOLTECA.	Fracción monetaria.
TOCHO.	Todo.
TOQUE.	Fumar un cigarrillo de marihuana.
TORCERLA.	Que lo ven; que la riega; que hubo error en la acción.
TOS.	Problemas; líos.
TRAMA.	Comida, alimento.
TROLA.	Cerillos.
TUBOS.	Calcetines.



- TUMBAR.** Quitar; robar; arrebatarse.
- TUZA.** Producto de un robo que se esconde perfectamente.
- UN BUBLE.** "Un infla"; "Un toque"; fumar marihuana.
- UN CHUPA E INFLA.** "Un toque", fumar marihuana.
- VALE.** "Valedor", compañero, amigo, "cuate".
- VALEDOR.** Amigo de confianza, cómplice.
- VALIDO VERGA.** Alguna acción que fue frustrada.
- ¡VAMOS A MEDIRNOS!** Retar a alguien para sostener una pelea física.
- VETERINARIO.** Médico del Centro, que atiende a los internos.
- VIADA.** Permiso, libertad.
- VIOLIN.** Violador.
- ZORRAZO.** Robar casas o comercios.
- ZORRERO.** Aquel ladrón que solo roba casa habitación.

## ANEXO No. 4.

## APORTACION DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DEL C.P.R.S.

## "LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN". TLALNEPANTLA.

CRITERIOS DE TRABAJO SOCIAL EN EL MANEJO DE LA VICTIMOLOGIA EN EL TRATAMIENTO Y PRESENTACION DE LOS CASOS EN EL CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO.

La investigación victimológica, durante el tratamiento y en la exposición de los casos en el Consejo Técnico Interdisciplinario, recae casi en su totalidad en Trabajo Social. Esta área recorre el itinerario de la pareja penal y fina su atención en los individuos afectados por la conducta delictiva, para detectar el daño ocasionado a las víctimas directas o indirectas, conocer los factores sociológicos preparantes y desencadenantes del delito, valorar la actitud postdelictiva hacia el victimario y su familia y programar el tratamiento, que en cada caso requiera las víctimas. Con estas acciones Trabajo Social pretende:

- 1.- Evitar que las partes diriman los conflictos violentamente.
- 2.- Prevenir reacciones criminales de las víctimas en contra del victimario, familiares o de la sociedad en general.
- 3.- Concertar entre ambas partes la convivencia pacífica signando el Acta de Mutuo Respeto.
- 4.- Convencer al victimario y a sus familiares al cambio de domicilio ante la persistencia de afán de venganza.

Como regla se establece el siguiente principio: EN TODO DELITO EXISTE UN AGENTE QUE EJECUTA LA ACCION Y UN SUJETO PASIVO QUE LA RECIBE. De lo que se deducirá que de todos los delitos se ha de hacer investigación victimológica, sin embargo ello es imposible en atención al número de afectados o la indeterminación de la víctima concreta.

#### 1. DELITOS EN LOS QUE OBLIGA LA INVESTIGACION VICTIMOLOGICA.

##### 1.- Delitos contra las personas:

- a) Contra la Vida y la Integridad Corporal
  - Lesiones
  - Homicidio
  - Parricidio
  - Auxilio o Inducción al Suicidio
  - Aborto

Se ha de hacer la investigación aun cuando el delito no se haya consumado y sólo haya sido calificado como tentativa.

##### b).- Delitos de Peligro contra las Personas:

- Peligro de Contagio
- Disparo de Arma de Fuego y Ataque Peligroso
- Omisión de Cuidado (cuando el caso lo requiera)
- Omisión de Auxilio a Lesionados (cuando el caso lo requiera).
- Omisión de Auxilio (cuando el caso lo requiera)

##### c).- Delitos contra la Libertad y Seguridad:

- Privación de la Libertad.
- Secuestro
- Robo de Infante

- Rapto
- Extorsión
- Asalto
- Allanamiento de Morada.

d).- Delitos contra la Libertad e Inexperiencia Sexual:

- Actos Libidinosos
- Estupro
- Violación (en grado de tentativa o por equiparación)

e).- Delitos contra la Reputación de la Persona:

- Injurias
- Difamación
- Calumnia

2.- Delitos contra el Patrimonio:

- Robo (en sus diferentes tipificaciones)
- Abigeato
- Abuso de Confianza
- Fraude
- Despojo
- Daño en los Bienes
- Delitos contra la seguridad de la Propiedad y la Posesión de Inmuebles y Limitantes de Crecimiento de los Centros de Población (en los casos que se requiera)
- Transferencia Ilegal de Bienes Sujetos a Régimen Ejidal o Comunal (en los casos que se requiera)
- Ocupación Ilegal de Edificios e Inmuebles Destinados a un Servicio Público (en los casos que se requiera).

### 3.- Delitos contra la salud.

Por la indeterminación de las víctimas afectadas por la siembra, venta, tráfico y posesión de enervantes, sólo se hará investigación victimológica, en este tipo de delito cuando los afectados se circunscriban a la colonia o localidad de donde sea originario el interno y los habitantes lo rechacen por considerarlo peligroso bajo los efectos de la droga.

### 2.- DELITOS EN LOS QUE GENERALMENTE NO ES NECESARIA LA INVESTIGACION VICTIMOLOGICA.

Delitos en los que no se considera necesaria la investigación victimológica debido al alcance numérico de los afectos, sin embargo que sí pueden dar origen a la reacción social al sentirse victimizados directa o indirectamente (se puntualizan algunas excepciones):

#### 1.- Delitos contra el Estado:

##### a.- Delitos contra la Seguridad del Estado

- Rebelión
- Sedición
- Motín

##### b).- Delitos contra la Administración Pública.

- Desobediencia
- Resistencia
- Coacción
- Oposición a la Ejecución Obras o Trabajos Públicos
- Quebrantamiento de Sellos
- Ultrajes en algunos casos si se hará investigación

- Cohecho
  - Incumplimiento, Ejercicio Indebido y Abandono de Funciones Públicas
  - Coalición
  - Abuso de Autoridad (se hará cuando lo requiera el caso)
  - Tráfico de Influencia
  - Concusión
  - Peculado
  - Enriquecimiento Ilícito
- c).- Delitos contra la Administración de Justicia
- Encubrimiento
  - Acusación o Denuncias Falsas (se hará cuando se requiera)
  - Falso Testimonio (se hará cuando se requiera)
  - Evación
  - Quebrantamiento de Penas no Privativas de la Libertad y Medidas de Seguridad
  - Delitos cometidos por Servidores Públicos de la Administración de Justicia
- d).- Delitos contra la Fe Pública.
- Falsificación de Documentos.
  - Falsificación de Sellos, llaves o Marcas.
  - Uso de Objetos o Documentos Falsos o Alterados
  - Variación de Nombre, Domicilio o Nacionalidad
  - Usurpación de Funciones Públicas o de Profesiones

- Uso indebido de uniformes, Insignias, Distintivos o Condecoraciones.

2.- Delitos contra la colectividad:

a) Delitos contra la Seguridad Pública

- Asociación Delictuosa
- Portación, Tráfico y Acopio Prohibidas
- Vagancia y Malvivencia
  - Delitos cometido en el Ejercicio de Actividades Profesionales o Técnicas (cuando se requiera se hará investigación)
- Estorbo de Aprovechamiento de Bienes de uso común (cuando se requiera se hará investigación)
- Delitos cometidos por Fraccionadores

b).- Delitos contra la Seguridad de las Vías de Comunicación y Medios de Transporte

- Ataques a las Vías de Comunicación y Medios de Transporte
- Delitos cometidos por Conductores de Vehículos de Motor. (cuando se requiera se hará investigación)
- Violación de Correspondencia.

c).- Delitos contra la Economía

- Delitos contra el Consumo
- Delitos contra el Trabajo y Previsión Social

## d).- Delitos contra la Moral Pública

- Ultrajes a la Moral
- Corrupción de Menores (se hará investigación victimológica)
- Lenocinio y Trata de Personas (se hará investigación victimológica)
- Provocación de un Delito y Apología de Este o de algún Vicio

## e).- Delitos contra la Familia.

- Delitos contra el Estado Civil de las Personas.
- Matrimonios Ilegales (cuando se requiera se hará investigación)
- Bigamia (se hará investigación)
- Abandono de Familiares (se hará investigación)
- Incesto (se hará investigación)
- Adulterio (se hará investigación)

## 3.- TERMINOLOGIA VICTIMOLOGICA QUE SE MANEJA EN LA SESION DE CONSEJO TECNICO INTERDISCIPLINARIO.

LATENTE: Se dice que el problema victimológico se encuentra latente cuando, no obstante, el tratamiento proporcionado a las víctimas, persistente afán de venganza, en tales casos la única solución es el cambio definitivo de radicación de los familiares del interno y del interno al ser externado.



situación que debe vigilarse en el tratamiento preliberacional y libertad condicional.

**EXISTE RESENTIMIENTO, PERO SIN AFAN DE VENGANZA:** En estos casos el Trabajador Social intermedia entre ambas partes y convence para que se elabore y firme el Acta de Mutuo Respeto, de preferencia deberá hacerse ante el C. Juez Municipal y en el tratamiento externo vigilará su fiel cumplimiento.

**LAS VICTIMAS NO TIENEN AFAN DE VENGANZA, LO UNICO QUE PIDEN ES NO SER MOLESTADAS POR EL INTERNO AL SER EXTERNADO:** Durante el seguimiento, Trabajo Social mediante visitas domiciliarias detectará si no se han presentado conflictos.

**LAS VICTIMAS NO TIENEN AFAN DE VENGANZA Y NO SE OPONEN PARA QUE EL INTERNO AL SER EXTERNADO RETORNE A SU COMUNIDAD DE ORIGEN:** En este caso se da por atenuado el problema victimológico y no se considera necesario hacer más visitas a las víctimas.

**LAS VICTIMAS NO TIENEN AFAN DE VENGANZA Y PIDEN YA NO SE LES VISITE PARA NO RECORDAR EL INCIDENTE:** Esta situación suele presentarse con frecuencia en las víctimas de violación y que ya han formado pareja, se ha de tomar en cuenta y su opinión ha de ser respetada.

**ATENUANDO:** La victimología se encuentra atenuada cuando se logra dar solución a la situación victimológica mediante

cambios de domicilio, Acta de Mutuo Respeto o porque las víctimas no tienen afán de venganza, como queda explicado en los rubros anteriores.

**DESCARTADO:** Solo se da por descartado el problema victimológico en los casos mencionados en el presente documento en el apartado núm. II y teniendo en cuenta las excepciones..

**DESCONOCIDO:** Cuando por ningún medio ha sido posible lograr la entrevista directa con las víctimas.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL  
COORDINACION DEL C.P.R.S. "LIC.  
" JUAN FERNANDEZ ALBARRAN" TLALNEPANTLA

## BIBLIOGRAFIA

- Alcalá Nieto Cuestiones de Terminología Procesal  
UNAM, Mexico, 1972.
- Alcalá Nieto Estudios de Teoría General e Historia del Proceso.  
(1945-1972), Tomo II UNAM, México, 1974.
- Ander-egg, Ezequiel Diccionario de trabajo Social  
Ed. El Ateneo. México, 1989.
- Arellano Peña, Gumaro Conceptualización del Trabajo Social.  
Antología E.N.T.S. - UNAM.  
Cd. Universitaria, México, 1989.
- Buchanan, J. M. Los límites de la Libertad  
Ed. Premia. México, 1981.
- Carlo, Enrique Di El trabajo Social: Teoría, Metodología, Investigación.  
Ed. Eco. Buenos Aires, 1976.
- Castellanos, María C. Manual de Trabajo Social  
Ed. La Prensa Médica Mexicana  
México, 1972.
- Colín Sánchez, G. Derecho Mexicano de Procedimientos Penales.  
Ed. Porrúa. México, 1989.
- Davison, Evelyn H. Trabajo Social de Casos.  
Ed. Continental. México, 1973.
- De Pina, Rafael. Derecho Civil Mexicano.  
Ed. Porrúa. México 1977.
- Faircheld Pratt, Henry Diccionario de Sociología.  
Ed. Fondo de Cultura Económica.  
México, 1984. 10a. reimpresión

- García Ramírez, Sergio. Derecho Procesal Penal.  
Ed. Porrúa, México, 1976.
- Kadushin, Alfredo. La Entrevista en Trabajo Social.  
Extemporáneos. México, 1978.
- Lamamoto, Marilda. Relaciones Sociales y Trabajo Social.  
Lima, CELATS, 1981.
- Lima Boris, A. Contribución a la Epistemología del Trabajo Social.  
Ed. Humanitas. Buenos Aires.  
(Colección de Desarrollo Social)
- Lima Malvido, Ma. de la Luz. Prevención de Prisionalización Femenina. II Congreso Nacional de Criminología.  
Colima, Colima. Febrero, 1986.
- Lumbreras Rodríguez, Jorge Martín. La intervención del Licenciado en Trabajo Social en el tratamiento social de procesados, por el delito de robo.  
México, UNAM-ENTS.  
Tesis 1992. 214 pág.
- Manzano Villavicencio, Venustiano. Geografía Física y Humana del Estado de México.  
S.E.P., México, 1993.
- Meave Partida, Etna. Supervisión en Trabajo Social.  
Ed. EdMe. México. 1994.
- Paula Faleiros, Vicente. Trabajo social e Instituciones.  
Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1986.
- Pérez Sardi Cuen, Mayra. El Trabajo Social en la Delincuencia.  
Bienestar social.  
Órgano Oficial del Colegio de Trabajadores Sociales.  
Año 1, número 4. Julio, 1974.

- Ramírez Gronda, Juan. Diccionario Jurídico.  
Ed. Buenos Aires, 6a. Edición.  
Año, 1988.
- Rodríguez Manzanero,  
Luis. Criminología.  
Ed. Porrúa. S.A. Año, 1987.
- Rodríguez Méndez,  
Alma Mirna. El Trabajo Social en el Medio  
Penitenciario.  
Memoria del Primer Congreso  
Mexicano de Trabajo Social  
Criminológico y Penitenciario.  
ENTS-UNAM. Cd. Universitaria, 1984.
- Saavedra, Alfredo M. Vocabulario de Trabajo Social.  
Ed. Estela. México, 1968.
- Sabido Ruisánchez,  
Julia. Memoria del Primer Congreso  
Mexicano de Trabajo Social  
Criminológico y Penitenciario.  
ENTS-UNAM, Cd. universitaria, 1984.
- Sánchez Galindo,  
Antonio. Manual de Procedimientos Básicos  
del Personal Penitenciario.  
México, D.F., Enero, 1979.
- Terán Trillo,  
Margarita. Modelos de Intervención de  
Comunidad en Trabajo social.  
ENTS-UNAM, Cd. Universitaria, 1989.
- UNAM-ENTS Elementos Históricos Actuales del  
Trabajo Social Mexicano.  
México, 1987.
- Valero Chávez, Aida. El Trabajo social en México.  
Escuela Nacional de Trabajo Social.  
Cd. Universitaria. México, 1994.

## DOCUMENTOS

- Bazdrech, Luis. Garantías Constitucionales.  
Ed. Trillas. México. 1987.
- Departamento de Enseñanza. La observación.  
ENTS, UNAM. Mimeo, 1988.
- Dirección de Prevención y Readaptación Social. Manual de Procedimientos del Departamento de Trabajo Social.  
Departamento de Desarrollo Institucional, del Sector Central Estado de México, enero 1991.
- Gaceta UNAM. Reglamento General de Servicio Social de la UNAM.  
Volumen No. 8, Cd. Universitaria. México, D.F. Octubre, 1985.
- Gobierno del Estado de México. Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
- Gobierno del Estado de México. Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado.  
Dirección de Prevención y Readaptación social. Toluca, México.
- Infante Gama, Vicente. Diario de Campo.  
ENTS-UNAM  
México, D.F., Cd. Universitaria, 1990.
- MEMORIA Primer Congreso Mexicano de Trabajo Social Criminológico y Penitenciario  
E.N.T.S.- UNAM  
México D.F., 1984.

- Poder Ejecutivo Federal.** Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional. Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y Reglamento Correspondiente.  
Ed. PAC. S.A. de C.V. Edir 1986.  
México, D.F. P.P.: 23,24 y 47,48.
- Poder Ejecutivo Federal.** Plan Nacional de Desarrollo (1989-1994).  
México, D. F., Mayo de 1989.
- Revista de Trabajo Social No. 44** La especificidad de Trabajo Social.  
ENTS-UNAM, México 1986
- Secretaría de Gobierno** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Comisión Federal Electoral.  
Talleres Gráficos de la Nación.  
México, 1985.
- Secretaría de Gobierno** Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado.  
Exposición de Motivos.  
Toluca, Mexico, 1985.
- UNAM** Legislación Universitaria.  
Normas Fundamentales, México, 1992.